



UNIVERSIDAD DE NARIÑO



DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS



LA PRAXIS PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA EN LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS





**LA PRAXIS PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA EN LOS PROGRAMAS DEL
DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS**

**Comisión de trabajo:
JESÚS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA
CLAUDIA CÁRDENAS JIMÉNEZ
MAURO GÓMEZ CÓRDOBA
DIANA IBARRA SANTACRUZ
PILAR NAVARRO FAJARDO**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS
San Juan de Pasto
2021**





Tabla de contenido

1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL DE LA PRAXIS PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA	6
1.1 Antecedentes	6
1.2 Estado de la Práctica Docente	8
1.3 La Práctica Pedagógica según la visión del MEN	13
1.3.1 Práctica Pedagógica y Competencias del Educador	14
1.3.2 La Práctica Pedagógica y el Diseño Curricular de una Licenciatura	15
1.3.3 Componente Disciplinar vs. Componente Práctico	16
1.3.4 Opciones de Práctica	16
1.4 De la Práctica Docente a la Praxis Pedagógica e Investigativa en los Programas de Licenciatura del Departamento de Lingüística e Idiomas de la Universidad de Nariño	17
1.4.1 Antecedentes	17
1.4.2 Hacia una nueva conceptualización de la formación inicial de los profesores	18
1.4.3 Praxis Pedagógica e Investigativa	20
1.4.4 Modalidades de la PPI	22
1.4.5 Propósito y objetivos de la PPI	23
1.4.6 Integración del componente pedagógico y del componente investigativo	24
1.4.7 Fundamentación teórica de la PPI	24
1.4.8 Condiciones para el éxito de la PPI	25
1.5 Momentos de la PPI	26
1.6 Autoevaluación de la PPI	30
2. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PRAXIS PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA	31
2.1 Organización	31
2.1.1 La Vinculación	31
2.1.2 Reconocimiento de la Institución Educativa	32
2.1.3 Docencia	32



2.1.4 Evaluación de la Práctica Docente	33
2.1.5 Reglamento de la PPI para los practicantes	34
2.2 Administración de la Praxis Pedagógica e Investigativa	36
2.2.1 Funciones del Comité de PPI	36
2.2.2 Funciones del Coordinador(a)	37
2.2.3 Funciones de los Docentes Asesores de la PPI	38
2.2.4 Compromisos de las Instituciones donde se realice la PPI	38
2.2.5 Compromisos de los profesores tutores de las IEMS donde se realiza la PPI	38
3. PROPOSICIÓN	40
4. REFERENCIAS	44
5. ANEXOS	48





ANEXOS

Anexo A. Base de datos Instituciones Educativas Municipales, Departamentales y Privadas	48
Anexo B. Carta de solicitud dirigida a las Instituciones Educativas	51
Anexo C. Carta de presentación del practicante al docente tutor	52
Anexo D. Modelo planes de clase de lengua materna y lenguas extranjeras	54
Anexo E. Formato de evaluación del practicante o maestro en formación	58
Anexo F: Formato Registro de Asistencia	60
Anexo G: Formato horario	61





1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL DE LA PRAXIS PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA

La Práctica Docente (PD) en los programas de idiomas del Departamento de Lingüística e Idiomas se ha enmarcado en la normatividad institucional que la había ubicado en una unidad especial de la antigua y nueva Facultad de Educación (FE). Mientras en la antigua FE la PD se la administraba desde un comité con representación de coordinadores de cada uno de los programas y la asesoría de los estudiantes la realizaban los profesores de los programas, en la nueva FE se mantuvo el comité, pero sin participación de coordinadores en sus decisiones y la asesoría de los practicantes se la asignó a los profesores titulares de los colegios, quienes han desconocido el tipo de formación pedagógica que reciben los estudiantes en cada uno de los programas. Es decir, que su administración ha sido de carácter centralizado, produciéndose así un divorcio entre la teoría y la práctica. Con el objeto de dar solución a la problemática antes indicada se ha decidido sustentar la necesidad de solicitar a los consejos universitarios la ubicación de la administración académico-administrativa en el Departamento bajo la dirección de una coordinación y de un comité. Para el efecto, se ha elaborado el presente documento que incluye una sección académica de carácter conceptual y otra sección administrativa de tipo reglamentario.

1.1 ANTECEDENTES

Según la reseña histórica de la Práctica Docente (PD) elaborada por Bastidas (2014) para sustentar los actuales PEP de los programas del Departamento de Lingüística e Idiomas, desde la creación de la antigua Facultad de Educación en 1962, la Universidad de Nariño estableció la PD en todos los programas de educación. Ésta se realizaba en los dos últimos semestres de la carrera en un colegio de educación secundaria de la ciudad de Pasto o de sus municipios cercanos, bajo la supervisión de un profesor de la Universidad de Nariño. Administrativamente, la PD dependía del Departamento de Estudios Pedagógicos, que contaba con un comité de PD conformado por los coordinadores de PD de cada uno de los programas de licenciatura.



Como producto de las discusiones sobre el estado de la antigua Facultad de Educación y su proyección, a finales de la década de 1980, la comunidad académica aprobó una propuesta sobre diversificación de esta Facultad, propuesta que en 1991 generó su división en las actuales Facultad de Ciencias Humanas y Facultad de Ciencias Naturales y Exactas. A éstas se adscribieron las licenciaturas en educación, según sus respectivos perfiles. Por ejemplo, los programas de Idiomas, Ciencias Sociales y Filosofía y Letras se adscribieron a la Facultad de Ciencias Humanas. Sin embargo, la administración central de 1992, bajo la dirección del padre Justino Revelo impulsó la conformación de la que se denominó Nueva Facultad de Educación Abierta, a la que se anexó el Departamento de Estudios Pedagógicos y Práctica Docente con la misión de generar nuevos programas de educación. A partir de esa época, la PD de todos los programas de educación ha sido administrada de manera independiente por esa facultad, a excepción del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas, licenciatura que a partir de la adopción del modelo problémico en el 2000 decidió responsabilizarse de la administración de su propia práctica en forma independiente.

Es importante agregar que, a partir de la adscripción de la PD de la mayoría de las licenciaturas al mencionado Departamento, la asesoría de la misma la realizan los profesores titulares de las diversas disciplinas de cada Institución Educativa Municipal de la ciudad de Pasto, quienes no tienen ningún contacto académico con las unidades universitarias que administran dichas licenciaturas. Por ello, hasta el momento ha existido un divorcio entre la preparación disciplinar y pedagógica que reciben los estudiantes de la mayor parte de las licenciaturas, incluidas las de idiomas y la asesoría realizada por los profesores titulares de los colegios.

Debido a la problemática planteada, los profesores del departamento han discutido la necesidad de adscribir la PD de las Licenciaturas en Español e Inglés y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés al Departamento de Lingüística e Idiomas, con el fin de potenciar un vínculo más directo entre la formación disciplinar, específica e investigativa, el componente pedagógico – didáctico y la realización de la PD en las instituciones Educativas del municipio de Pasto. Esta discusión surgió desde el mismo momento de la exigencia de obtención de los registros calificados y con mayor justificación cuando se decidió someterse a los procesos de acreditación de alta calidad en la década de 2010.



El Departamento de Lingüística e Idiomas parte del presupuesto que confiere a los estudiantes la oportunidad de hacer visibles los conocimientos adquiridos en cada uno de los programas para confrontarlos, revisarlos e incluso modificarlos, no sólo en una situación real de clase, sino también en su interacción con el entorno escolar, hecho que ocurre durante los periodos de observación y de desarrollo de la práctica pedagógica. El enfoque de pedagogía y de didáctica que ha de coadyuvar a cumplir esta afirmación, debe facilitar el cambio para generar un aprendizaje, en un entorno caracterizado por la sensibilidad humana. Además de los presupuestos prácticos que implica lo afirmado, se trata de impulsar una concepción pedagógico-didáctica formativa para pensarnos desde el otro, que es distante y diferente, y desde nuestra propia historia para plantear preguntas como “¿por qué somos la humanidad que somos y no otra humanidad?” (Guarín, 2008).

1.2 ESTADO DE LA PRACTICA DOCENTE

Las discusiones adelantadas en las asambleas del Departamento, la emisión de las distintas normas por parte del MEN a partir del 2015 y las recomendaciones de los Pares Académicos durante la visita al programa de Inglés Español en el 2019 sustentaron la necesidad de contar con una coordinación provisional de la PD. Es así, como a partir del primer semestre del año 2020, el Departamento de Lingüística e Idiomas ha asumido un rol importante en la PD de los estudiantes de noveno y décimo semestre de los programas del Departamento de Lingüística e Idiomas. Debido a los cambios que impuso la pandemia del Covid 19, las docentes que asumieron la orientación didáctica por parte del Departamento, Pilar Londoño y Helda Alicia Hidalgo, diseñaron e implementaron un plan de acompañamiento y orientación que se llevó a cabo cada quince días a través de encuentros sincrónicos en plataformas. Información relacionada con el plan de trabajo, cronograma de los encuentros, temáticas trabajadas, comunicaciones, entre otros pueden consultarse en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1Wx3SZX4xO38is5JAiJZIIJdHGv9MO-Jb?usp=sharing>. Cabe precisar que durante dicho semestre la Facultad de Educación, por medio de su oficina de coordinación de Práctica Pedagógica, se encargó de la parte administrativa.

A partir del segundo semestre del 2020, el Departamento de Lingüística e Idiomas a través de la unidad de Coordinación de Práctica Docente, por situaciones generadas por la pandemia y por cambios en la dirección de la oficina de Práctica Pedagógica de la Facultad de Educación, asumió



funciones de acompañamiento de los estudiantes y funciones administrativas que fueron ejecutadas por las profesoras Claudia Cárdenas y Pilar Navarro. De tal manera, que, para la época de vacaciones, agosto del 2020, en un trabajo colaborativo realizado con la Directora del Departamento, Magda Caicedo, el equipo de Ocara y la coordinadora de Práctica Docente del Departamento, se adelantó el estudio de las solicitudes especiales de práctica docente y el expediente académico de los estudiantes, (quienes se retiraron y solicitaban reingreso, otros que necesitaban hacer la práctica simultánea, etc). Para proceder a aceptar o rechazar estas solicitudes se aplicó la nueva normatividad de movilidad y flexibilidad que el momento y las circunstancias lo exigieron. Esta situación se replicó durante el mes de enero de 2021, para lograr que los maestros en formación iniciaran su práctica desde el momento de planeación de las instituciones educativas.

Debido al escaso apoyo recibido de la oficina de Coordinación de Práctica Pedagógica de la Facultad de Educación, el papel desempeñado por el Comité de Práctica Docente del Departamento adquirió mayor protagonismo y fue decisivo para el éxito del proceso: los estudiantes de los dos programas contaron con acompañamiento permanente; sus dudas sobre horarios, reglamentación, número de horas y otras de tipo didáctico fueron resueltas oportunamente; el Comité de Práctica asumió la orientación de los practicantes a través de diferentes estrategias que se convirtieron en guías pedagógicas, didácticas, disciplinares y emocionales de los futuros docentes.

Una de las estrategias que facilitó la orientación de los practicantes consistió en la implementación de reuniones presenciales en las cuales se discuten temas que se enfocan en el desarrollo de competencias pedagógicas y didácticas (manejo de aula, planeación de clase, enseñanza reflexiva, interculturalidad crítica, multimodalidad, aprendizaje basado en tareas). Las reuniones y conferencias quincenales se dirigieron a equipar a los profesionales con herramientas para que asuman su quehacer docente desde una posición crítica y reflexiva hacia los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Adicionalmente, estos encuentros permitieron crear espacios para escuchar a los practicantes y conocer sus puntos de vista sobre la actividad de práctica, entre los que se destacan los siguientes: consideran que existe un divorcio entre lo que aprenden en la universidad y lo que deben realizar con algunos profesores de los colegios, quienes les dicen “no haga esas guías, eso no funciona aquí” ; “yo siempre he evaluado así desde hace más de 20 años y no ha habido problemas”; “necesito que



les enseñe a traducir, eso es lo más importante”; “esa obra literaria siempre la leemos en este grado”, “trabaje producción de textos escritos, a estos estudiantes no les gusta hablar” ; “aquí las cosas se hacen así...”.

Igualmente, expresaron sus mensajes de gratitud por la celeridad en la atención de sus solicitudes y por la efectividad de los encuentros, por ejemplo: “Ya tengo más claro lo que debo hacer”, “Es bueno saber que podemos contarles lo que nos pasa en el colegio”, “gracias por darnos ideas para solucionar los problemas que se nos presentan”, “nos parece excelente que nuestros compañeros nos cuenten sobre sus experiencias exitosas para aprender de ellos”, “qué bueno que exista un reglamento para saber lo que debemos y podemos hacer en los colegios y lo que no, porque en algunos colegios nos piden trabajar los fines de semana y enseñar otras materias como religión, educación sexual o preparar para la pruebas de estado...”

De otra parte, la autoevaluación de los practicantes también arrojó información importante sobre los procesos que ellos consideran deben mejorar en esta experiencia. Entre sus comentarios se puede destacar la necesidad de mejorar las estrategias didácticas, el acompañamiento, el manejo de grupo, la disciplina, y el uso de recursos virtuales, entre otros. Para ellos, es muy importante ubicar al estudiante en el centro del proceso de enseñanza y sus comentarios reflejan la preocupación que tienen frente a brindar un apoyo más efectivo y establecer conexiones con sus estudiantes.

Otra estrategia de acompañamiento académico de los profesores en formación se realiza a través de portafolios electrónicos que ellos deben crear para el seguimiento y evaluación de su práctica docente. Los portafolios deben contener evidencia de planes de clase, las tareas, las actividades y materiales utilizados en las clases, también algunas reflexiones de sus experiencias iniciales; finalmente, deberán anexar evidencias de seminarios, cursos o conferencias que realizaron para fortalecer su desarrollo profesional. La constante reflexión sobre la teoría y la práctica lleva a los profesionales a encontrar alternativas para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el grupo que orientan. Las observaciones de las clases se realizan a través de videos que los estudiantes comparten en sus portafolios y son evaluadas de manera formativa.

Se crearon herramientas para garantizar el contacto, la comunicación permanente y el acceso a documentos y formatos que los estudiantes requieren para realizar su práctica como: grupos de



WhatsApp, uno para los practicantes de cada uno de los programas: el correo electrónico: practicadocentelinidiomas@gmail.com y el drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1r66wssqRDGqLFmQBWJN0gAdPWfLXq0MI?usp=sharing>

Dada las circunstancias de pandemia, se consideró necesario ampliar los espacios para llevar a cabo la práctica. Además de los colegios de la ciudad de Pasto, se contó con la colaboración de colegios de otros municipios como Sandoná, Ipiales, Buesaco y la Cruz; se diseñaron los formatos de planes de clases, horarios, seguimiento de temáticas, cartas de presentación; se mantiene comunicación permanente con los maestros tutores y con los rectores de las instituciones educativas para conocer sobre el desempeño de los practicantes, entre otros. Por su parte, en estos momentos la Oficina de Práctica Pedagógica de la Facultad de Educación se limita a registrar las calificaciones finales de los estudiantes.

La evaluación de la práctica es de carácter formativa, orientadora, integral, sistemática y procesual. En la actualidad, los docentes orientadores de la Práctica y los docentes tutores de las Instituciones Educativas son los encargados de realizar tanto la evaluación cualitativa como la cuantitativa. Estos procesos de evaluación continua se desarrollan de manera sistemática a través de un formato en línea que da cuenta del desempeño del practicante y que abarca aspectos como: la dimensión personal y profesional, la planeación y preparación, procesos de instrucción y habilidades comunicativas, manejo de aula, reflexión y análisis, y observaciones finales sobre las fortalezas y las oportunidades de mejora del maestro en formación. (<https://forms.gle/WoqwMMnKrinPWtm56>).

En relación con la evaluación de los estudiantes, en el segundo semestre del 2020, los docentes tutores reconocen el compromiso, responsabilidad, creatividad y disposición de los maestros en formación, y mencionan el dominio de las nuevas tecnologías, la puntualidad, la planeación y la buena actitud como fortalezas de los practicantes. Entre los aspectos por mejorar, los tutores consideran que los practicantes necesitan trabajar en el ajuste de procesos evaluativos, manejo de tiempo, dominio de grupo, estrategias de acompañamiento virtual y sugieren una mayor proactividad por parte de algunos practicantes.



El Comité de Práctica considera que existen varios aspectos que se deben ajustar en estos procesos de acompañamiento y evaluación del practicante. El seguimiento constante de los practicantes a través de los portafolios ha permitido evidenciar que algunos aspectos como: la planeación de clases, el diseño de materiales y los procesos de reflexión necesitan un acompañamiento más cercano de tal manera que el practicante pueda asumir un papel más crítico y reflexivo frente a aquello que puede y debe mejorar como profesional docente. Adicionalmente, pudo evidenciarse falta de claridad y correspondencia entre las observaciones o evaluación cualitativa que realizan los docentes tutores y la calificación cuantitativa final que les asignan a los practicantes; es decir excelentes observaciones con calificación final de 4.0 o 3,6 y viceversa.

Bajo esta perspectiva, el Comité de Práctica considera pertinente contar con el acompañamiento de los docentes del Departamento de Lingüística e Idiomas para poder potenciar un vínculo directo entre la formación disciplinar, específica e investigativa y el componente pedagógico – didáctico establecido en los PEP de los dos programas, los cuales se modificaron según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) a partir del 2016. Los profesores del departamento y los maestros tutores de la institución educativa serían los encargados de orientar y evaluar el desempeño del maestro en formación.

Si bien los profesores del Departamento han analizado la problemática administrativa de la PD en la institución, el tema de la formación pedagógica de carácter no solo teórico, sino también práctico, previo a la realización de la PD en las IEM también ha sido tenido en cuenta en los planes de estudio. Por ejemplo, la actividad de observación se la consideró como una materia de los planes de estudio anteriores y además, en las materias de didáctica y de investigación, los profesores programaron la observación de clases como complemento formativo de los futuros profesores. Además, Bastidas (2016) en su propuesta de educación de los profesores de lenguas extranjeras enfatiza en la necesidad de proporcionar un fuerte componente práctico a la par del componente teórico durante todo el plan de estudios de los dos programas, de tal manera que los estudiantes confronten la teoría recibida en la universidad con la práctica educativa que se vive en las IEM. En consecuencia, la conceptualización anterior ha coincidido con los lineamientos que el MEN propusiese a partir de la normatividad del 2016, tal como se indica en la siguiente sección.



1.3 LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA SEGUN LA VISIÓN DEL MEN

Dadas las características actuales del contexto educativo, la práctica pedagógica no puede reducirse únicamente al proceso de enseñanza y a las actividades desarrolladas en el aula. Frente a esta realidad, se han llevado a cabo procesos de reflexión, ejecutados por docentes, pedagogos y pensadores, quienes han vislumbrado de principio, la necesidad de contextualizar la práctica pedagógica para convertirla en una idea metodológica y discursiva que posibilite la adecuada formación del futuro docente.

En el mismo sentido, el MEN a partir de las herramientas jurídicas otorgadas por la Constitución Política de 1991, la Ley 115 de 1994 y la Resolución 18583 de 2017 establece las características y condiciones que los programas encargados de formar docentes deben cumplir.

La ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en su artículo 109 establece como propósito de la formación de educadores “formar un educador de la más alta calidad científica y ética, desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador, fortalecer la investigación en el campo pedagógico y el saber específico...” (p.5).

Por consiguiente, en el proceso de formación de maestros es fundamental tener en cuenta el énfasis que las concepciones actuales acerca de la sociedad ponen en el conocimiento. Al respecto Tezanos (1995:53) considera que la formación de maestros debe estar vinculada “estrechamente a los niveles de complejidad alcanzados por el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, que implican la necesidad de alcanzar la capacidad de apropiarse tanto de los conocimientos del día como del manejo de las nuevas herramientas”. En general, para una adecuada formación de maestros es necesario un cambio fuerte en el sistema educativo y un compromiso de los futuros maestros para asumir procesos de aprendizaje permanente -saber-aprender y la enseñanza como profesión-.

En este marco, el MEN (2016) concibe la práctica pedagógica como:

Un proceso de autorreflexión, que se convierte en el espacio de conceptualización, investigación y experimentación didáctica, donde el estudiante de licenciatura aborda saberes de manera articulada y desde diferentes disciplinas que enriquecen la comprensión del proceso educativo y de la función docente en el mismo. Este espacio desarrolla en el estudiante de licenciatura la posibilidad de reflexionar críticamente sobre su práctica a partir del registro, análisis y balance continuo de sus acciones pedagógicas, en consecuencia, la práctica promueve el desarrollo de las competencias profesionales de los futuros licenciados. (p.5)



En general, la práctica pedagógica es vista en escenarios internacionales como un espacio en el que a partir de la aplicación de modelos innovadores se confrontan los procesos de formación con las realidades educativas. Este proceso de reflexión y confrontación permite, según el MEN (2016): “la formación intelectual, ética y estética de los sujetos; la interlocución entre sujetos y saberes; el reconocimiento de contextos; la generación y transferencia de conocimientos pedagógicos y disciplinares; la formación disciplinar, pedagógica y práctica; la reflexión sobre la acción; el desarrollo de las competencias del profesional de la educación” (p.5).

En lo que concierne a Colombia, la práctica pedagógica pasa de ser un escenario de aplicación de teorías a un espacio en el que además de fomentar los aprendizajes teóricos, las teorías educativas y pedagógicas dialoguen con las prácticas del maestro desde el inicio de su formación. En tal sentido, en el Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política (2013), “el Ministerio reconoce la pedagogía, la investigación y la evaluación como ejes de articulación que son transversales a la formación inicial, en servicio y avanzada de los educadores, en donde la práctica pedagógica, el diseño curricular y la identidad y rol del docente actúan como puntos de confluencia” (p.6).

En consonancia con el artículo 109 de la Ley General de la Educación, ley 115 de 1994, la sólida formación de los maestros se logrará en la medida en que los programas de licenciatura manifiesten su intención de trabajar en los siguientes aspectos:

1.3.1 Práctica pedagógica y competencias del educador.

En general constituye un proceso de comprensión reflexiva de la práctica pedagógica a partir de la concepción de los procesos de formación, la identificación de las realidades educativas y las situaciones propias de cada ambiente educativo. Al respecto, Muñoz, Quintero y Munévar (2001) consideran fundamental el desarrollo de “competencias para que los educadores construyan en sus prácticas pedagógicas cotidianas un ambiente en el que se preocupen por la innovación educativa y por su propia autoformación como profesionales” (p.26).

El futuro licenciado debe transitar por espacios de formación en los cuales se le haya posibilitado el desarrollo de su capacidad para aprehender y apropiarse el contenido disciplinar desde una visión de interdependencia entre qué enseñar y cómo enseñar. En este sentido, el estudiante de licenciatura puede desarrollar actividades a partir de escenarios de observación, escenarios en los que



pueda realizar aprendizajes de planeación y evaluación, escenarios en los que implemente su propuesta de trabajo.

Según el MEN (2016: 7) “la perspectiva pragmática del contexto de aprendizaje propicia una reflexión y retroalimentación desde la puesta en escena de un conocimiento teórico generando (en ambos casos) un aprendizaje con significado”. Este proceso de reflexión según Schön (1992) se da de dos maneras: en la acción y sobre la acción. La primera consiste en reaccionar ante una determinada situación de enseñanza-aprendizaje en el mismo momento en que ocurre. La segunda tiene lugar después de acontecida la acción y se trata de una retrospectiva de la clase, lo cual sirve de base para documentar, sistematizar y reflexionar las experiencias del aula.

Lo anterior tendrá efecto en la medida en que el diseño curricular del programa de licenciatura evidencie una dinámica que permita a los futuros docentes como a sus docentes mantener y enriquecer la dependencia de estos espacios de aprendizaje.

1.3.2 La práctica pedagógica y el diseño curricular de una licenciatura

Si bien, la estructura curricular depende de cómo cada universidad lo diseñe al tenor de su autonomía, el componente práctico según el MEN (2016) debe ser desarrollado en su totalidad en una institución educativa, por cuanto es el escenario en el que los estudiantes de licenciatura se van a desempeñar en el futuro, y además porque les permitirá:

acercarse, comprender, estudiar y proyectarse en el contexto de una institución educativa, (ii) reconocer y comprender las dinámicas institucionales, (iii) dimensionar su labor como generador de transformación social, (iv) identificar problemas, necesidades contextualizadas y que sean posibles objetos de estudio, (v) establecer relaciones dialógicas con docentes de la institución educativa, (vi) reconocer y comprender el cómo, porqué y para qué de lo que conlleva el proceso educativo, (vii) reconocer, apropiarse y usar los diferentes referentes de calidad, entre otros.(p.8)

Las IES pueden estructurar el currículo distribuyendo el componente de práctica pedagógica en concordancia con su propuesta formativa y los aprendizajes buscados; en todo caso deben atender las condiciones estipuladas en la Resolución 18583 de 2017 en relación con la cantidad de créditos presenciales destinados a la práctica pedagógica y momento en que se debe iniciar su abordaje.



1.3.3 Componente disciplinar vs componente práctico

Para que la formación de los docentes alcance un nivel de excelencia, la Ley 115 de 1994, en su artículo 109 propone: desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador. Por consiguiente, la relación de las teorías propias de los saberes disciplinares y pedagógicos y las didácticas que permiten el desarrollo práctico de los saberes deben confluir en el quehacer docente a partir de una relación dialéctica. Por tanto, como lo propone la Resolución 18583 de 2017, las competencias profesionales de un educador en sus cuatro componentes contemplan un mismo nivel de relevancia; es decir, los saberes disciplinares y pedagógicos y prácticas pedagógicas se abordarán con igual sentido de trascendencia.

1.3.4 Opciones de práctica.

Desde el MEN (2016:11) se sugieren algunas opciones de práctica, las cuales pueden ser atendidas por las IES al tenor de su autonomía.

-Práctica de observación. El estudiante **Observa** la dinámica de aula o de la institución, la dirección de grupo, la enseñanza de una disciplina, etc. en el contexto de desempeño.

-Práctica de inmersión. El estudiante **desarrolla Procesos de Enseñanza** en un aula de clase de una institución educativa acompañados por el docente de aula.

-Práctica de investigación. El estudiante de Licenciatura **participa o desarrolla** un proyecto educativo en contexto.

Como se indicó en la sección anterior, en el Departamento de Lingüística e Idiomas, la PD ha sido objeto de varios debates, tanto en su parte administrativa como académica, sin desconocer la normatividad oficial proveniente del MEN. A continuación, se presenta un recorrido de la conceptualización que el tema ha propiciado, tanto en la institución como en el Departamento.



1.4 DE LA PRÁCTICA DOCENTE A LA PRAXIS PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA EN LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA DEL DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

1.4.1 Antecedentes.

Desde la fundación de la antigua Facultad de Educación (FE) de la Universidad de Nariño (UDENAR) en 1962, la actividad inicial de docencia de los estudiantes de los programas de Licenciatura en Educación se denominó Práctica Docente (PD), la cual se la realizó en los colegios de secundaria del municipio de Pasto, durante los dos últimos semestres de los planes de estudio y bajo la supervisión de un profesor de los programas de licenciatura de la UDENAR, quienes los visitaban una vez a la semana o cada dos semanas. Es decir, que después de haber recibido una formación teórica intensiva en los componentes disciplinares, psico-pedagógicos y socio educativo durante los primeros 8 semestres de cada programa en la universidad, los estudiantes aplicaban dicha teoría en la PD en los dos últimos semestres, además, de seguir cursando otras asignaturas del plan de estudios. Lo anterior significa que los planes de estudio de dichos programas de licenciatura en educación se sustentaban en un currículo basado en las disciplinas, tal como lo caracteriza Posner (2005), el cual a su vez respondía a la relación entre teoría y práctica sustentada en el paradigma positivista de la ciencia, y en el currículo técnico propuesto por Babbitt (1918, 1924) y Tyler (1949), cuyo fundamento era la psicología conductista y la tecnología educativa. En consecuencia, este tipo de práctica respondió a **una conceptualización tradicional** en la que *la PD estaba conformada por el conjunto de actividades prácticas de planeación, enseñanza y evaluación de una área del conocimiento de la escuela secundaria*. Además, la PD se administraba desde el Departamento de Estudios Pedagógicos de la antigua FE y se coordinaba desde un Comité de PD que contaba con la participación de representantes de cada uno de los programas de educación de la época.

El programa de Licenciatura en Educación con especialización en Lenguas Modernas creado en 1966 se ajustó al modelo curricular de los programas de educación de la época, al tipo de planes de estudio y a la administración de la PD tradicional establecida oficialmente en nuestra institución. Es importante agregar, que, en el campo de la Educación en los Idiomas, el currículo basado en las disciplinas, tradicionalmente se lo ha denominado Modelo de Ciencia Aplicada (Wallace, 1991; Bastidas, 2016), dado su fundamento en la aplicación de los conocimientos provenientes de las diferentes ciencias a la solución de los problemas de la práctica, en nuestro caso de la práctica



educativa. Con la transformación de la antigua FE a las Facultades de Ciencias Humanas y Ciencias Naturales en 1991, la PD de los dos programas de idiomas que se habían conformado a la época: Licenciaturas en Inglés Francés y Español Inglés, la PD siguió siendo administrada desde el Departamento de Estudios Pedagógicos y luego desde la Nueva FE creada en 1993, bajo la dirección de un Comité Asesor de Práctica y con la asignación de la asesoría a los practicantes a los profesores titulares de las áreas de conocimiento de los colegios del municipio de Pasto. Es decir, que los programas de nuestro departamento perdieron la relación directa con la actividad de PD y nuestros estudiantes recibieron la asesoría de profesores titulares de los colegios, que han desconocido el proceso de preparación teórico y práctica que se proporciona en los planes de estudios de los dos programas (Bastidas, 2014)- Además, se continuó aplicando una PD de tipo tradicional, tal como lo indica su definición extraída del Artículo 2 del Acuerdo 266 de 1993:

La Práctica Docente se entiende como el conjunto de actividades planeadas y organizadas, que el alumno practicante debe cumplir, dentro del proceso de formación profesional del futuro licenciado, en período establecido por la Universidad, en una institución de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional; con el propósito de desarrollar habilidades y destrezas en el campo de la docencia y en actividades de carácter administrativo y extracurricular para la aplicación de los componentes teóricos referentes al componente pedagógico y al área específica de su formación.

1.4.2 Hacia una nueva conceptualización de la formación inicial de los profesores.

Los procesos de acreditación previa, registro calificado y acreditación de alta calidad promovidos desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN) desde principios de este siglo obligaron a los programas de educación a adelantar procesos de auto-evaluación para revisar sus currículos y a sustentarlos en Proyectos Educativos de Programa. En este marco la nueva FE comienza a revisar los planes de estudio de sus dos programas y la correspondiente PD. Como resultado de un proceso iniciado en el 2002 y oficializado en los Acuerdos 018 del 2004 y 013 del 2014 del Consejo de Facultad, se reglamenta la nueva PD, que se convierte en una Práctica Pedagógica Integral e Investigativa (PPII) que se la conceptualiza así:

La PPII se define como la construcción teórico – formal, que representa la realidad estudiada y se fundamenta científicamente en las teorías de la educación y la pedagogía; metodológicamente se basa en los diferentes enfoques de investigación y responde a una necesidad histórica concreta:



la formación del maestro crítico, creativo, reflexivo, investigador y comprometido con los valores de la convivencia, el pluralismo, la solidaridad y la justicia social. (Facultad de Educación, 2016)

La anterior definición se fundamenta en algunas teorías de la educación provenientes de la teoría crítica, el humanismo y el constructivismo (entre otras) y en diferentes enfoques de investigación, según lo expuesto en el documento de la Facultad (2016).

19

La definición demuestra un avance significativo en la conceptualización de la PD para los dos programas de licenciatura que ha promovido la nueva FE; más, sin embargo, dicha orientación no se aplicó a la PD de la mayor parte de programas de la Universidad de Nariño, incluidos los de idiomas, limitando la función de la unidad de PD de la FD a realizar un trabajo de tipo administrativo de organización, seguimiento y control del proceso de práctica de los estudiantes de los dos últimos semestres de los correspondientes programas adscritos a otras facultades de la institución.

La insatisfacción de la anterior situación de la PD en los programas ha sido objeto de análisis y discusión en diferentes asambleas de profesores del Departamento de Lingüística e Idiomas (DLI), especialmente con motivo de los procesos de registro calificado y de acreditación de alta calidad. En consecuencia, en el 2014 se presentaron dos propuestas de PD para los dos programas por parte de los profesores Edmundo Mora (jefe de Departamento) y Jesús Alirio Bastidas (director del Grupo GICIL). Apartes de dicha conceptualización se tuvieron en cuenta para la revisión de los actuales PEP de los programas de licenciatura en Español e Inglés, el cual se sustenta en un currículo socio-crítico y en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés, basado en un currículo por competencias. Bastidas (2014) propuso la siguiente definición de lo que denominó la Práctica Pedagógica e Investigativa para el programa de lenguas extranjeras:

En la presente propuesta se conceptualiza la Práctica Pedagógica e Investigativa (PPI) como un proceso de carácter analítico, reflexivo, crítico y creativo de los procesos de aprendizaje y enseñanza de las lenguas extranjeras, no solamente en el aula escolar, sino en la escuela y acorde con el contexto histórico y sociocultural en que se realizan. Dicho proceso, además, no se limita únicamente a los aspectos pedagógicos y didácticos de las lenguas extranjeras, sino que se los sustenta con una orientación investigativa, especialmente desde la perspectiva de la investigación acción participativa.



Como se puede observar, la anterior definición se ajusta a la tendencia nacional de convertir a la PD en una actividad de carácter pedagógico, que va mucho más allá de lo técnico-instrumental y que se valida a través de un proceso de carácter investigativo, que contribuya al cambio y la transformación de los procesos de aprendizaje y enseñanza de los idiomas.

1.4.3 Praxis Pedagógica e Investigativa.

Los cambios vertiginosos que se han venido dando desde el siglo pasado han producido una variedad de crisis de tipo económico, político, social, cultural, ambiental, biológico y desde luego educativo a nivel internacional, nacional y regional. Esto ha conllevado la degradación de las sociedades en todos los aspectos anteriores y, en particular, en los valores del ser humano. Ante esta situación, la escuela, la familia y el estado deben unir esfuerzos para mejorar la educación de las generaciones presentes y futuras. En este sentido, existe la necesidad de restablecer un fundamento de los principios y valores del ser humano para un “buen vivir” (Cevallos, 2012), en el marco de nuestras tradiciones suramericanas.

En consecuencia, en los programas de licenciatura en idiomas se propone el siguiente concepto de *Praxis Pedagógica e Investigativa*, con la siguiente caracterización:

La Praxis Pedagógica e Investigativa (PPI) se asume como aquel proceso de formación inicial de carácter ético/bioético, reflexivo, socio-crítico y creativo de los procesos de aprendizaje, enseñanza apoyada en las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) y evaluación de las lenguas nativa y extranjeras, que suceden no solamente en el aula escolar, sino en la escuela y según el contexto histórico y sociocultural en que se realizan. Dicho proceso, además, no se limita únicamente a los aspectos pedagógicos y didácticos de los idiomas, sino que se los sustenta con una orientación reflexiva, crítica e investigativa, especialmente desde la perspectiva de la investigación acción, en sus diversas modalidades.

Si bien etimológicamente el término *praxis* proviene del griego con el significado de práctica o acción, su adopción para el presente propósito obedece a la intención de superar el significado literal del término *práctica* como el de “hacer algo en la práctica”, en este caso en la práctica docente. Para el efecto, se ha recurrido a filósofos tan importantes como Aristóteles, quien propuso la diferenciación entre *teoría*, *poiesis* y *praxis*. La primera se refería a la búsqueda del conocimiento o



de la verdad, la segunda significaba hacer o elaborar objetos o cosas y la tercera se refería a la acción con un fin determinado, como la resolución de problemas o el logro de un bien supremo para el ser humano (Etimología de Praxis, <http://etimologias.dechile.net>). La praxis está moderada por la prudencia, la responsabilidad, los valores, la sabiduría práctica de los seres humanos. Por otra parte, Marx propuso una filosofía de la praxis, en la que enfatizó la importancia de relacionar la teoría con la praxis, aspecto que también fue sustentado por Gramsci, al proponer la unidad entre la teoría y la praxis (Yurén, s.f.). Gramsci agrega, además, “que la praxis es un *acto crítico*” y que “la educación es praxis en la medida en que es un acto crítico”. (Gramsci, 1981, citado en Yuren, s.f.). Además, Freire (1978), nos ayuda a sustentar el término al definirlo como la acción acompañada de la reflexión de los hombres sobre el mundo para lograr su transformación. Finalmente, Carr (1996) asume la praxis como una práctica regida por criterios éticos, como una práctica social situada históricamente, implantada culturalmente y con una carga política.

La caracterización de la PPI como un proceso *ético y bioético* (Zuleta, 2017) obedece a nuestro énfasis en la formación en valores, tanto a los practicantes como a los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria. La bioética es una ciencia de carácter interdisciplinar en la que confluyen las ciencias biológicas, políticas, económicas, legislativas, políticas, filosóficas, humanistas y educativas con el objeto de promover el bien social de los seres humanos, en comunión con los demás seres vivos y el medio ambiente. Es decir, que esta ciencia busca establecer un puente entre las culturas humanista, centrada en los valores éticos, y la científica-biológica, dedicada al estudio de la vida y del medio ambiente (Pérez y Lima, 2015). Su importancia y necesidad la podemos sustentar con lo expresado por (Bermúdez de Caicedo, 2006; p. 37):

Todos los cambios acelerados en los valores y, por ende, en la sociedad, constituyen un desafío para cualquier ética existente; por eso, se requiere una nueva forma de hacer ética, y ésta es, precisamente, la bioética como ética de la vida, con su carácter interdisciplinario y su papel en la definición e identificación de los problemas, por su metodología para tratarlos y por los espacios que ofrece para la reflexión y toma de decisiones responsables.

La hemos denominado *pedagógica* con el fin de trascender el término habitual *docente*, que implica una concepción tradicional de la práctica centrada en la autoridad del profesor y en el proceso



de enseñanza, con énfasis en la transmisión de conocimientos. La acción *pedagógica* de los practicantes deberá centrarse en la misión de esta disciplina, es decir, la formación integral de sus estudiantes, no solamente en lo cognitivo y lo lingüístico, sino también en lo afectivo y en lo sociocultural; por consiguiente, en una formación holística de los estudiantes, de tal manera que los convierta en seres cultos, éticos y bioéticos “capaces de romper con lo inmediato y lo particular, y ascender al pensamiento a través del trabajo y la reflexión, partiendo de sus raíces culturales”, tal como lo afirma Flórez y Tobón, (2001, p. 13).

Finalmente, la caracterización de la praxis como *investigativa* responde a las exigencias de los momentos en que vivimos, los cuales demandan profesionales que, desde el nivel de pregrado, ya demuestren haber obtenido, al menos, una formación investigativa e idealmente haya desarrollado procesos iniciales de investigación, como la investigación bibliográfica, estudios de casos e investigación acción en las aulas, en las escuelas o en las comunidades locales.

1.4.4 Modalidades de la PPI.

En congruencia con las políticas a nivel nacional e institucional de flexibilización de los currículos, la PPI ofrece dos opciones: la realización de una *Praxis Pedagógica Reflexiva* o de una *Praxis Pedagógica Investigativa*, según los intereses de los practicantes. En la primera, los futuros profesores desarrollarán los programas académicos de español y/o de las lenguas extranjeras de las IEM y realizarán una praxis de tipo reflexivo, sustentada en **diarios o portafolios**, además de sus correspondientes *planes de clase*. Este tipo de praxis se sustentará teóricamente en los cursos de didáctica de los idiomas, tanto nativo como extranjeros. En la segunda, los practicantes darán cumplimiento de los programas de los cursos asignados y ejecutarán su proyecto de investigación acción, en cualquiera de sus modalidades, sobre problemas específicos detectados durante sus actividades de observación y ayudantía, realizados previamente a la praxis pedagógica en el aula de clase. La formación para la realización de este tipo de praxis la recibirán en los cursos de investigación de los programas de licenciatura o en la orientación de los asesores de trabajos de grado.



1.4.5 Propósito y objetivos de la PPI.

El propósito y objetivos de la PPI anteriormente definida son los siguientes:

Propósito

Motivar a los profesores practicantes para continuar con su proceso de desarrollo profesional como educadores éticos/bioéticos, reflexivos, crítico-sociales y creativos de los procesos de aprendizaje, enseñanza apoyada en las NTIC y evaluación de las lenguas (L1 y/o LE) acorde con nuestro propio contexto sociocultural.

23

Objetivos Generales para las dos modalidades de PII

- Desarrollar la capacidad de comprender a los estudiantes como seres humanos emocionales, cognitivos, lingüísticos y socioculturales en constante cambio y evolución.
- Facilitar el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes de primaria o secundaria, mediante la adecuación del manejo de sus conocimientos y habilidades de las lenguas (L1 y/o LE) en calidad de profesores, al estado de los conocimientos previos de los estudiantes y mediante el uso adecuado de diversas estrategias de aprendizaje cognitivas, metacognitivas, afectivas y comunicativas.
- Utilizar principios, procedimientos y NTIC provenientes de enfoques semántico-comunicativos y basados en contenidos para lograr un mejoramiento del nivel de aprendizaje de las lenguas (L1 y/o LE) de los estudiantes de primaria o secundaria.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes como ciudadanos respetuosos, responsables y proactivos en su autovaloración como seres humanos y en la valoración y preservación de los recursos de la naturaleza, de la humanidad y del universo para lograr el “buen vivir”.
- Comprender y hacer comprender a los estudiantes que las lenguas (L1 y/o LE) se aprenden como una herramienta fundamental para la comunicación, para el desarrollo del pensamiento crítico, para la creación literaria y para la transformación de la experiencia humana en entendimiento y conocimiento sociocultural (Johnson, 2009).



Objetivos específicos para las modalidades de PPI

- La *Praxis Pedagógica Reflexiva* busca desarrollar las capacidades, habilidades y actitudes reflexivas y sociocríticas, tanto individuales como colectivas de los profesores practicantes sobre los procesos de aprendizaje, enseñanza apoyada en las nuevas TIC, evaluación y sobre el contexto histórico sociocultural en que se llevan a cabo los anteriores procesos.
- La *Praxis Pedagógica Investigativa* pretende contribuir a la solución de problemas específicos de la práctica educativa de las lenguas (L1 y/o LE), tanto en el aula como en el contexto institucional, mediante el logro de los objetivos propuestos en sus proyectos de investigación acción.

1.4.6 Integración del componente pedagógico y del componente investigativo.

La nueva concepción de PPI no se centra exclusivamente en la actividad pedagógica realizada en el aula en sus actividades de observación investigativa del contexto escolar y de los ambientes de aprendizaje, de ayudantía de los profesores titulares, especialmente, en actividades con grupos pequeños, ya sea en el aula o fuera de ella, en tiempos no superiores a 3 horas de clase semanales. Los momentos anteriores se describen en otra sección del presente documento. Las actividades anteriores se complementan, además, con la formación recibida en los cursos de Didáctica de las Lenguas extranjeras (TESOL) y Didáctica del Español y en los cursos de investigación.

1.4.7 Fundamentación teórica de la PPI.

En principio, la anterior definición se ilumina en una gran marco conceptual de carácter educativo, pedagógico, didáctico y lingüístico que se sustenta en los postulados más relevantes provenientes de: Teoría Crítica (Escuela de Frankfurt; Freire, 1973, 1974, 1978, 1980, 1996), Currículo Socio-crítico (Carr y Kemmis, 1984, 1986; Goyes y Uscátegui, 2000), Pedagogía Crítica (McLaren, 1984; Giroux, 1989; Giroux & McLaren, 1989), Teoría Histórica y Sociocultural (Vygotsky, 1978; Johnson, 2009; Bastidas, 2016), Postulados sobre el Profesional Reflexivo (Schon, 1983, 1987), Bioética (Potter, 1971; Zuleta, 2017), Enseñanza Reflexiva (Dewey, 1933, 1938; Zeichner & Liston, 1996; Richards y Lockhart, (1996); Richards y Farrell, 2011; Bastidas, 2020, Muñoz, en desarrollo), Investigación-Acción Participativa (Lewin, 1946; Fals Borda y Rodríguez,



1987; Elliot, 1978; Kemmis y McTaggart, 1988; Winter, 1987; Wallace, 1998), El Profesor como Investigador (Stenhouse, 1987), Investigación en el Aula (Hopkins, 1985; Bastidas, 1994), Investigación Educativa Crítica (Carr, 1996), Lingüística Aplicada Crítica (Pennycook, 2001), Didáctica Crítica (Cuesta y otros, 2005; López y Encabo, 2002) el Post-método en la Enseñanza de las Lenguas (Kumaravadivelu, 2006).

1.4.8 Condiciones para el éxito de la PPI

Es importante señalar que para lograr hacer realidad los objetivos de la PPI son fundamental la conformación de lo que podríamos denominar una *Comunidad de Práctica* (Lave y Wenger, 1991) *Pedagógica e Investigativa* conformada por: practicantes, tutores de las instituciones educativas, asesores de la PPI y profesores de didáctica y de investigación de los idiomas de los programas de licenciatura del DLI y administradores, tanto de la praxis como de las IEM. Esta comunidad asumirá la PPI, no solamente como una actividad académico-administrativa, sino también como una actividad investigativa, encargada de investigar los contextos de la praxis en una forma horizontal y no vertical, tal como tradicionalmente se ha estado trabajando hasta el momento, de tal manera que, por una parte, los educadores de profesores de la universidad compartan su bagaje teórico y práctico con los profesores titulares de las IEM y adopten una mente abierta para aprender de la experiencia y del contexto sociocultural de la enseñanza de los idiomas en la práctica real de la educación primaria y secundaria. Por otra parte, los profesores titulares de las IEM se comprometan a compartir sus conocimientos experienciales y sus contextos de enseñanza y a adoptar, también, una mente abierta para aprender de la experiencia y conocimiento teórico de los profesores de la universidad. Por su parte, los estudiantes practicantes, no solamente recibirán los conocimientos y experiencias de sus profesores y tutores, sino que darán inicio a su papel de profesionales de la educación desde una perspectiva reflexiva, sociocrítica e investigativa.

Como resultado de las prácticas investigativas de la anterior comunidad, el concepto de praxis será revisado y actualizado continuamente, de tal manera que se pueda lograr el ideal de teorizar nuestra propia práctica para conformar una o más teorías que nos permita comprender e idealmente explicar la praxis pedagógica e investigativa de nuestro contexto histórico y sociocultural, tal como



lo han propuesto autores como Hopkins (1985), Carr (1996), Kumaravadivelu (2006), entre otros y que sirva de sustento para las futuras investigaciones.

La PPI se orientará desde una perspectiva decolonial asumiendo la preparación de los futuros docentes desde una mirada crítica que permita cuestionar ideologías y visiones parcializadas de educación. Esta formación se caracterizará por darle un papel protagónico a teorías contextualizadas que resulten de experiencias de investigación llevadas a cabo en escenarios similares a aquellos de los que eventualmente los practicantes serán parte, y así puedan responder a las realidades y necesidades de sus estudiantes. En consonancia con lo que establece Cárdenas, González & Álvarez (2010), la formación de los futuros docentes tanto de Español como de Inglés estará encaminada a educar docentes que no sólo estén preparados para ser consumidores de conocimiento, sino también para ser los artífices del mismo, tanto en los espacios académicos de la institución como en la ejecución de su PPI en las IEM.

1.5 MOMENTOS DE LA PPI

La labor docente no solo implica el estudio de la pedagogía o de la disciplina específica, también implica la articulación de la pedagogía con la didáctica que convergen en el escenario docente. Los docentes en formación deben estar en contacto con entornos reales de aprendizaje en los que puedan poner en práctica lo que están aprendiendo, y desarrollar sus competencias e identidad como docentes. Como se indicó en la tercera parte de este documento, el MEN ha establecido y regulado la implementación de prácticas pedagógicas en los programas de formación docente con el propósito de fomentar el desarrollo de habilidades para enfrentar situaciones desafiantes y reflexionar sobre el quehacer docente. Dichas experiencias permiten que los docentes practicantes conozcan y analicen de manera crítica aquellos entornos de aprendizaje a los que eventualmente se vincularán.

La Praxis Pedagógica e Investigativa en los programas adscritos al Departamento de Lingüística e Idiomas: Licenciatura en Español e Inglés y Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés está en concordancia con lo establecido en la Resolución 18583 de septiembre de 2017 en el artículo 2, numeral 3- Organización de Actividades Académicas-, que expresa: “Se entiende por práctica pedagógica el proceso de formación, conceptualización, observación, transposición, interacción o intervención, investigación, innovación y experimentación en escenarios escolares. En



ella se reconocen la observación, la inmersión y la investigación, como ejercicios a partir de los cuales el futuro docente se apropia y comprende el sentido formativo de los escenarios propios del desempeño profesional”; además se explicita que “se requiere por lo menos 40 créditos presenciales del plan de estudios del programa académico”.

La Universidad de Nariño, atendiendo a la normatividad establecida a nivel nacional, expide el Acuerdo 127 de 22 de Noviembre de 2016 del Consejo Académico (Anexo 22), donde además de conceptualizar la práctica se establecen los contextos en los que ésta se puede llevar a cabo, con base en los momentos formativos en que se encuentren los estudiantes frente a su formación como maestros, es así que determina dos tipos de contextos: El socioeducativo interno, constituido por todos los espacios generados por la universidad donde se adelantan procesos de manera teórica práctica en el aula de clases, entendida con un concepto ampliado de la misma y el contexto socioeducativo externo, lo conforman entornos socioeducativos fuera de la universidad, bien sean institucionales o no institucionales.

Es así como el programa de Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés aborda la práctica pedagógica desde diversos espacios académicos que están dirigidos a formar el perfil del futuro docente a través del contacto con escenarios reales de aprendizaje. Estos espacios corresponden a tres categorías de práctica pedagógica: práctica de observación, de asistencia docente, y de inmersión-reflexión.

De la misma manera, el programa de Licenciatura en Español e Inglés propone la práctica pedagógica como un espacio transversal, donde se integran las áreas de Pedagogía, Didáctica, Investigación y el espacio propio en las instituciones de educación fuera de la Universidad al que, cionándonos a la resolución 18583 de 2017, se ha denominado práctica docente. De esta manera, la práctica pedagógica del programa se realiza en los dos contextos que contempla la universidad: el interno que empieza desde el primer semestre a través de los espacios académicos del componente pedagógico y se complementa desde el cuarto semestre con espacios de reflexión teórica en el componente de didáctica y que se concretan en actividades prácticas en las instituciones educativas. Dichas actividades se refuerzan con el componente de investigación, espacio teórico práctico en el cual el estudiante se acercará aún más a la realidad de las instituciones educativas de la región, para hacer aportes significativos mediante los procesos de investigación formativa.



El siguiente cuadro describe cada una de las categorías, los espacios académicos en los que se lleva a cabo y la metodología utilizada para su implementación.

Categorías	Descripción	Espacios Académicos Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés	Espacios Académicos Licenciatura en Español - Inglés	Metodología
Práctica de observación	A través de la observación, los docentes en formación tienen la oportunidad de conocer prácticas académicas en contextos reales y así, identificar problemáticas que se puedan discutir a la luz de la teoría. La observación permite desarrollar un sentido crítico frente a la teoría y la práctica toda vez que posibilita la reflexión sobre principios, metodologías y estrategias de enseñanza in situ.	<p>Práctica Pedagógica y Reflexiva I: Observing Learning Processes from Educational Psychology and Language Teaching (Sem. 4)</p> <p>Práctica Pedagógica y Reflexiva II: Analyzing SLA and Foreign Language Learning contexts (Sem. 5)</p> <p>Práctica Pedagógica y Reflexiva III: Theory, Practice and Observation of the English Language Teaching/Learning Process (Sem. 6)</p> <p>Práctica Pedagógica y</p>	<p>Praxis pedagógica I (Fundamentos curriculares y observación de clases del castellano) (Sem. 4)</p> <p>Praxis pedagógica III (TESOL I y observación de clases en inglés) (Sem. 6)</p> <p>Praxis pedagógica V (Teoría y práctica en procesos de evaluación en español e inglés) (Sem. 8)</p>	Los docentes en formación realizan un número determinado de visitas al colegio y grupo asignado en la asignatura y recolecta información a través del o de los instrumentos señalados por el docente de la asignatura. Las observaciones tienen un propósito específico que se alinea con el espacio académico respectivo.





		Reflexiva V: Theory and Practice in Language Assessment and Evaluation (Sem. 8)		
Práctica de asistencia docente	La asistencia docente brinda al practicante la oportunidad de aproximarse a las realidades del contexto inmediato a través del apoyo constante de un docente en servicio. Por medio de esta experiencia los docentes asistentes asumen un papel más activo dentro del escenario de aprendizaje, lo que les permite reflexionar sobre el rol docente desde una perspectiva más personal y vivencial.	Práctica Pedagógica y Reflexiva IV: Theory, Practice and Assistantship for the English Language Teaching/Learning Process (Sem. 7)	Praxis pedagógica II (ayudantía de la enseñanza aprendizaje del español y didáctica del español) (Sem. 5) Praxis pedagógica IV (TESOL II y acompañamiento a estudiantes en inglés) (Sem. 7)	Se asigna una institución y un grupo a los docentes en formación durante un semestre académico. El docente-asistente apoya al docente titular en procesos de diseño, implementación y evaluación de aprendizaje.
Práctica de inmersión y reflexión	Este tipo de práctica tiene como objetivo principal contribuir al fortalecimiento de las competencias profesionales, didácticas y humanas del docente en formación a través de la inmersión total en instituciones educativas municipales. La retroalimentación, la reflexión y el pensamiento crítico	Práctica docente e investigativa I (Sem. 9) Práctica Docente e investigativa II (Sem. 10)	Práctica docente e investigativa I (Sem. 9) Práctica Docente e investigativa II (Sem. 10)	Se asigna una institución y un grupo al docente- practicante durante dos semestres académicos, en los cuales debe planear, implementar y evaluar los procesos de aprendizaje de sus estudiantes. El profesor titular es quien acompaña al docente en su práctica y hace su respectivo seguimiento, al igual que el asesor asignado por parte de la universidad quien guía, retroalimenta y



	son los principios fundamentales para guiar a los profesores en formación a través del ejercicio docente.			evalúa al practicante en esta etapa.
--	---	--	--	--------------------------------------

1.6 AUTOEVALUACION DE LA PPI

Como todo proceso académico-administrativo en la institución, la PPI de los programas del Departamento de Lingüística e Idiomas serán auto-evaluados semestralmente con la participación de sus actores principales: practicantes, asesores y administradores. Para el efecto, la coordinación elaborará los instrumentos pertinentes para recolectar la información que permitirá identificar las fortalezas y debilidades. Con sus resultados se procederá a elaborar planes de mejoramiento continuo, que no solamente incidirán en la PPI, sino que también servirán de insumo para que el Comité Curricular y de Investigaciones haga ajustes a los planes de estudio y a los componentes curriculares de los dos programas.





2. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PRAXIS PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA

2.1 Organización

La organización de la práctica docente del Departamento de Lingüística e Idiomas comprende los siguientes momentos que operan de manera articulada y ordenada para garantizar el éxito del proceso:

2.1.1 La Vinculación

La vinculación de los Docentes en Formación se hace gracias a los Acuerdos que la Coordinación de Práctica Docente del Departamento establece con las Instituciones Educativas Municipales, Departamentales y Privadas. En este contexto, se han creado redes de cooperación académica con los colegios tanto de la ciudad de Pasto y de sus corregimientos. Esto permitirá sortear las circunstancias especiales relacionadas con el orden y seguridad social y con situaciones sanitarias particulares que puedan presentarse (Anexo A).

Para el proceso de vinculación de los estudiantes se presenta una solicitud formal al rector de la Institución Educativa Municipal (IEM) del espacio y la oportunidad para la realización de la PD (Anexo B). Cuando se cuenta con el visto bueno de las directivas de la IEM y con la información detallada sobre la cantidad de practicantes que puede recibir y con el nombre del tutor (maestro tutor que se encargará de monitorear y evaluar el desempeño del practicante), la coordinación de práctica presenta formalmente a los practicantes al colegio y al tutor. (Anexo C).

Para que el practicante se familiarice con la IEM y conozca sus procesos y funcionamiento, su vinculación se hará de manera oportuna; es decir, desde la planeación institucional. Este espacio facilitará la contextualización del practicante y aportará a su formación integral, pues, además del desempeño de la labor docente en el aula, la práctica docente incluirá otras acciones y procesos organizacionales, administrativos y de interacción con la comunidad educativa. Por lo antes anotado, la vinculación de los practicantes a las instituciones



educativas, no responde al calendario semestral de la universidad, sino con el inicio del año escolar de dichas instituciones.

2.1.2 Reconocimiento de la Institución Educativa

El objetivo de esta acción es que los practicantes conozcan la organización institucional y los escenarios escolares donde llevarán a cabo su práctica. Es fundamental que se conozca el proyecto curricular (P.E.I.), el equipamiento físico (infraestructura y materiales educativos), las autoridades académico-administrativas, el jefe y los integrantes del área en la que va a trabajar y el contexto social de la institución. Estos serán referentes importantes que el practicante debe considerar en la planeación del área, de las clases y de todas las actividades relacionadas con su práctica.

Nota provisional:

En momentos especiales y particulares, como el actual de emergencia sanitaria, generada por el COVID 19, es importante que el practicante conozca las políticas sanitarias que aplica la institución, las plataformas que emplea para transmitir las clases, las estrategias y herramientas que la institución requiere del practicante y los medios de los que disponen sus estudiantes para lograr la interacción con sus docentes.

2.1.3 Docencia

Este es el elemento fundamental y determinante del proceso de formación del practicante que abarca las actividades pedagógicas y didácticas que desarrollará en el grupo asignado. Incluye procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de la lengua materna y de las lenguas extranjeras (inglés y francés), procesos de acompañamiento, monitoreo, evaluación y elaboración de material didáctico. Este es el escenario por excelencia donde el practicante despliega sus capacidades y competencias disciplinares, pedagógicas y didácticas lo que implica la confluencia armónica de su potencial humano y profesional.

Es preciso anotar que a los practicantes del Departamento de Lingüística e Idiomas se los ha preparado para adelantar los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación, para la elaboración de materiales y para la búsqueda de mecanismos, herramientas y alternativas de enseñanza que sean necesarias frente a situaciones delicadas de seguridad social y sanitaria, que en algún momento podrían presentarse.



Ejercer la docencia constituye un momento trascendental en el proceso de formación del practicante y significa llegar a ese tan anunciado encuentro con sus estudiantes con la mayor seguridad posible. Es asumir la actuación pedagógica en propiedad y pasar a ocupar el papel de docente. En consecuencia, el practicante asume la realización de actividades como: la preparación de los planes de clase derivados del plan de área (Anexo D) y del proyecto curricular de la institución; la implementación de los planes de aula o de los proyectos de aula; el seguimiento evaluativo de los estudiantes; la atención de situaciones grupales y particulares relacionadas con la formación de los estudiantes; el registro de los desempeños y la sistematización periódica de los logros y la participación en actividades extracurriculares relacionadas con las áreas de la práctica que está desarrollando.

2.1.4 Evaluación de la PPI

La evaluación es un proceso permanente donde participan: el maestro tutor y el asesor de práctica designado por el Departamento de Lingüística e Idiomas.

La calificación asignada por los dos docentes mencionados será la que determine la valoración final del desempeño del practicante. La evaluación en concordancia con lo que establece el Estatuto Estudiantil (Capítulo II Artículo 98) se caracteriza por:

Ser formativa, por cuanto evalúa los avances, las fortalezas y las dificultades en el desempeño. El carácter formativo de la evaluación, implica llevar un seguimiento al proceso dialéctico entre el practicante, el tutor y el asesor en el contexto de su actuación docente.

Ser orientadora, puesto que el objetivo es guiar al practicante para optimizar su desempeño.

Ser integral, porque atiende diversos aspectos de la condición humana: lo personal y lo interpersonal, la actitud profesional, la organización del proceso pedagógico, la capacidad creativa y de proyección.

Ser sistemática y procesual porque se realiza en función de unos objetivos y dentro de una programación establecida.

El Departamento de Lingüística e Idiomas cuenta con mecanismos, medios e instrumentos de evaluación para el seguimiento de sus practicantes. Los criterios de evaluación incluyen aspectos relacionados con la didáctica de las lenguas extranjeras y de



la lengua materna, con el uso y elaboración de materiales, con las potencialidades humanas, comunicativas e inteligencia emocional que facilitan la interacción, comprensión y comunicación con los estudiantes y con los demás actores comprometidos en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, y con su desarrollo profesional inicial. (Anexo E).

Es necesario que el practicante reflexione sobre su desempeño a través de una autoevaluación, en la que se resalte sus fortalezas y convierta sus debilidades en nuevas oportunidades de aprendizaje y de mejoramiento; dichas acciones se deben evidenciar en el portafolio. La calificación aprobatoria de la Práctica Docente es de tres punto cero (3.0), la cual resulta de promediar las calificaciones asignadas por el profesor tutor, el docente asesor y la autoevaluación.

2.1.5 Reglamento de la PPI para los practicantes

Este acápite tiene como objetivo principal establecer unos lineamientos básicos para la ejecución de la Práctica Docente de los practicantes de noveno y décimo semestre de los programas de Licenciatura en Español e Inglés y de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés.

- Los practicantes a quienes se les haya asignado un grupo y que hayan establecido un horario en común acuerdo con la IE y con el tutor, deben respetar dicho horario y no realizar cambios repentinos y unilaterales que afecten los procesos académicos.
- Todos los practicantes como miembros de la Universidad de Nariño, adscritos a alguno de los programas del Departamento de Lingüística e Idiomas, deben presentarse a la Práctica Docente portando el carnet que lo acredita como miembro de la Universidad. El uso de atuendos informales y demás accesorios que llamen exageradamente la atención y no estén acordes con la IE, ni con el papel del practicante en la misma, no está permitido.
- En caso de que un practicante, por fuerza mayor, no pueda asistir a una clase, debe contactar al tutor y al asesor por lo menos con dos días de anticipación y acordar con él o ella la fecha en que se recuperará dicha clase.
- Si un practicante cancela la clase a última hora sin darle oportunidad al tutor de preparar dicha clase o si falta a la misma sin informar al profesor titular ni a la coordinación de la institución, el tutor deberá informar a la Coordinación de Práctica Docente del Departamento para realizar el debido seguimiento.



- Los practicantes deben presentarse a sus clases con el respectivo plan de clase, previamente revisado por el asesor o el tutor que corresponda. (Ver formatos de planes de clase en el drive (<https://drive.google.com/drive/folders/1r66wssqRDGqLFmQBWJN0gAdPWfLXq0MI?usp=sharing> que fue publicado oportunamente). La planeación debe contener las competencias a desarrollar, los materiales a utilizar, el procedimiento, la evaluación y el seguimiento a realizar durante y después de clase.
- Generalmente, las instituciones educativas tienen su propio formato de plan de clase, en ese caso, se debe adoptar el formato que le recomiende su tutor.
- El horario, los planes de clase y el formato de registro de asistencia harán parte de las evidencias que se entregarán al final de la práctica, estos documentos deben portar la firma del tutor y se deben anexar al portafolio.
- En el caso de que el practicante se encuentre laborando en una empresa, institución educativa, o tenga otro tipo de compromiso que genere cruce en los horarios de la práctica docente, deberá gestionar el debido permiso ante la empresa o institución educativa donde labora para poder cumplir con las exigencias de la práctica.
- El practicante debe hacer un seguimiento ético del desarrollo de las competencias de sus estudiantes recolectando evidencia de su desempeño y retroalimentando su proceso de aprendizaje.
- En caso de que se presenten situaciones sanitarias y de orden público particulares, el practicante debe seguir las medidas preventivas que establezca la IE. El practicante utilizará herramientas digitales apropiadas para llevar a cabo su práctica. El uso de estos recursos no es limitado y debe garantizar el seguimiento y acompañamiento del grupo o los grupos asignados en la práctica docente. El practicante debe presentarse ante la cámara haciendo gala de sus actitudes, aptitudes, habilidades, destrezas y capacidades que son propias de un docente.
- Los practicantes que estén interesados en hacer parte de los procesos de movilidad internacional, deben dar a conocer su decisión de manera anticipada a la coordinación de práctica para que se informe oportunamente a las instituciones educativas y se indiquen los compromisos de estas y del practicante en relación con el cumplimiento de sus obligaciones de docencia y con el número de horas de la práctica docente, estos compromisos y acuerdos



se registrarán en un acta de compromiso. Asimismo, se recomienda a los estudiantes que realicen sus actividades de movilidad, antes de iniciar sus prácticas docentes para facilitar su desempeño y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las instituciones educativas.

- Se aconseja acatar con respeto y disposición las observaciones y sugerencias de sus tutores y asesores.

2.2 Administración de la Praxis Pedagógica e Investigativa

La Práctica Docente será administrada por un Comité que estará conformado por el coordinador de práctica, 1 representante de los profesores de TESOL y otro de los profesores de Didáctica del Español, 1 representante de los profesores asesores de la Universidad, 1 representante de los profesores tutores de las IEM y un representante de los practicantes de cada uno de los programas. La Asamblea de profesores del Departamento de Lingüística e Idiomas se encargará de seleccionar al coordinador(a) de la Práctica Docente por un período de dos (2) años, con posibilidad de reelección, para que sea propuesto por la dirección del Departamento.

El Coordinador(a) de Práctica Docente tendrá una descarga en su labor docente que equivale a ocho (8) horas semanales, previa aprobación de la Vice-Rectoría Académica. La proposición de la designación del coordinador de Práctica Docente será remitida al Consejo de Facultad.

Por su parte, a cada docente del Departamento que asesore la Práctica Docente, se le denominará asesor de práctica y tendrá una asignación académica de dos (2) horas semanales por cada 3 (tres) practicantes a él asignados.

La secretaria de práctica se encargará de acompañar los procesos administrativos y académicos de la Práctica Docente y demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

El Comité Curricular fungirá como organismo consultor y asesor del Comité de Práctica para asuntos puntuales que requieran de su intervención.

2.2.1 Funciones del Comité de PPI

Asesorar el proceso de práctica docente en asuntos administrativos, académicos y de celebración de convenios con las Institucionales educativas (IEMs) y entidades en general, donde se pueda realizar la práctica docente.



2.2.2 Funciones del Coordinador(a)

- Cumplir y hacer cumplir el reglamento de la práctica docente.
- Proponer y hacer seguimiento a los convenios con entidades debidamente acreditadas en la enseñanza de la lengua materna y de lenguas extranjeras.
- Programar y realizar reuniones mensuales con los asesores y tutores de la práctica con el fin de analizar el avance académico de los practicantes.
- Solicitar un informe escrito bimensual a los asesores de la práctica sobre el desempeño de sus practicantes.
- Estudiar los informes mencionados y organizar reuniones extraordinarias con estudiantes y asesores, cuando los primeros demuestren dificultades en el desarrollo de su práctica.
- Elaborar conjuntamente con los asesores y con los estudiantes que evidencien problemas en el desarrollo de su práctica, el respectivo plan de mejoramiento.
- Visitar al menos una (1) vez por semestre las IEMs donde los estudiantes adelantan sus prácticas con el objeto de constatar las condiciones del desarrollo de las mismas.
- Solucionar los problemas que se puedan presentar en el desarrollo de la práctica; para ello, podrá recurrir al Comité de Práctica, al Comité Curricular y al Director(a) del Departamento, si fuere necesario.
- Presentar un informe semestral al Comité de Práctica con copia al Director del Departamento, que contemple entre otros aspectos: número y nombres de los estudiantes que realizaron la práctica, instituciones donde la realizaron, las calificaciones de los practicantes asignados, las dificultades encontradas en la práctica y planes de mejoramiento implementados con los estudiantes y un informe de auto-evaluación de la PPI.
- Socializar los resultados alcanzados en el desarrollo de la práctica.
- Crear y llevar un archivo en medio magnético de los estudiantes que realizan la práctica semestralmente.
- Las demás que se deriven del cargo a él encomendado.



2.2.3 Funciones de los Docentes Asesores de la PPI

- Asesorar a los practicantes en el proceso de planeación.
- Asesorar y supervisar el desarrollo de la práctica docente de los estudiantes a él encomendados.
- Visitar a cada practicante por lo menos tres veces al semestre.
- Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que programe el Coordinador de práctica para tratar el avance y dificultades de los practicantes.
- Constatar que los practicantes se dediquen única y exclusivamente a desarrollar actividades inherentes a la práctica docente.
- Orientar la realización del plan de mejoramiento de los practicantes que demuestren problemas en el desarrollo de la práctica conjuntamente con el tutor.
- Presentar un informe semestral al Coordinador, que incluya entre otros aspectos: número y nombres de estudiantes supervisados, avances y dificultades de los mismos, planes de mejoramiento implementados, si hubiere lugar a ello.
- Solucionar con el Coordinador los problemas que se puedan presentar en el desarrollo de la práctica.
- Mantener una comunicación constante con los tutores de cada uno de los practicantes asignados.
- Emitir las calificaciones respectivas al finalizar el periodo de cada práctica.
- Las demás que se deriven de su función como docente asesor de práctica docente.

2.2.4 Compromisos de las Instituciones donde se realice la PPI

- Facilitar el desarrollo de la práctica docente.
- Brindar espacios físicos o remotos para el desarrollo de reuniones de los profesores asesores de la Universidad de Nariño, los tutores de las instituciones educativas y los practicantes en caso de que sea necesario.

2.2.5 Compromisos de los profesores tutores de las IEMs donde se realiza la PPI

- Familiarizar a los estudiantes en el proceso de planeación institucional al inicio del año académico.



- Dar a conocer los programas de las asignaturas de práctica a los practicantes al inicio de la actividad docente.
- Presentar a los practicantes, como responsables de las asignaturas asignadas ante los cursos correspondientes e invitar a los estudiantes a acogerlos con igual respeto que a los profesores titulares.
- Facilitar el desarrollo de la práctica docente en los cursos asignados para tal fin.
- Hacer cumplir el horario de clases de las actividades propias del rol del docente.
- Orientar a los estudiantes en la solución de problemas que puedan presentarse.
- Mantener una comunicación constante con los asesores de cada uno de los practicantes asignados.
- Acompañar a los practicantes en una de las clases semanales y darles autonomía para que realicen sus prácticas en las demás horas semanales.
- Informar oportunamente al asesor de la universidad sobre los problemas que se detecten en el ejercicio de la práctica docente.
- Monitorear constantemente el desempeño del practicante en las clases y en la elaboración y desarrollo de los planes de clases, producción de material y en evaluación.
- Evaluar el proceso de práctica docente de manera continua y formativa y emitir dos calificaciones de acuerdo con el formato establecido por el Comité de Práctica (ANEXO E).



3. PROPOSICIÓN

PROPOSICIÓN NÚMERO XXXX (DEL XXXX DE 2021)

40

Por el cual se solicita adscribir la Praxis Pedagógica e Investigativa (PPI) al Departamento de Lingüística e Idiomas y aprobar el Reglamento Interno y de Funcionamiento de la PPI de la Licenciatura en Español e Inglés y de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés.

EL COMITÉ CURRICULAR DEL DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en la Universidad de Nariño la práctica docente de los programas de educación había sido administrada por una unidad especial de la antigua Facultad de Educación que funcionó hasta 1990, la cual contaba con un Comité de Práctica Docente, conformado por representantes de los programas y que, además, los profesores de cada programa desempeñaban la labor de asesoría de los practicantes.

Que en la nueva Facultad de Educación creada en 1993 la práctica continuó siendo administrada por la unidad de Práctica Docente; sin embargo, la asesoría de los practicantes se la asignó a los profesores titulares de las Instituciones Educativas Municipales de Pasto. En consecuencia, los profesores de los programas de licenciatura fueron eximidos del seguimiento pedagógico de sus practicantes.

Que a los programas de Licenciatura en Ciencias Sociales y Filosofía y Letras se les autorizó organizar la práctica docente mediante Acuerdos 066 de junio 27 de 2000 del Consejo Académico y 054 de abril 21 de 2017 del Consejo de Facultad, respectivamente.

Que en el análisis de la situación de la práctica docente realizado durante los procesos de auto-evaluación de los programas de idiomas para propósitos de su Acreditación Previa, de obtención de los registros Calificados y de la Acreditación y Re-acreditación de alta Calidad y en las asambleas





de profesores del departamento se han identificado dificultades de tipo administrativo, logístico, académico, pedagógico y didáctico, debido a su adscripción a la Facultad de Educación.

Que de acuerdo con la Resolución 18583 del Ministerio de Educación Nacional del 15 de septiembre de 2017 se ajustó las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura, para la obtención, renovación o modificación del Registro calificado y derogó la Resolución 2041 de 2016; no obstante, conservó los lineamientos de Formación Disciplinar que fundamentan los Planes de estudio de los programas de Licenciatura.

Que mediante Acuerdo No. 266 del 6 de septiembre de 1993, el Honorable Consejo Académico estableció la Reglamentación de la Práctica Docente, para los Programas de Licenciatura en la Universidad de Nariño.

Que en el PEI, adoptado por la Universidad de Nariño mediante Acuerdo No. 035 del 15 de marzo de 2013 del Consejo Superior de la Universidad, se resalta que la institución debe direccionar el quehacer docente, investigativo y de interacción social, en consonancia con las realidades del mundo contemporáneo.

Que por medio del Acuerdo 127 del 22 de noviembre de 2016, en su Artículo 2°, literal A, el Honorable Consejo Académico, adoptó medidas en los programas de licenciatura sobre la práctica pedagógica y precisó la concepción de Práctica Pedagógica, así: “La práctica se aprecia como un hacer que se retroalimenta constantemente con dinámicas auto-reflexivas, reflexivas y críticas, está alimentada por una serie de procesos teóricos, reflexivos, interpretativos e investigativos que permiten orientar, interpretar, realizar, confrontar y transformar las acciones educativas y formativas, desarrolladas y a desarrollarse, en contextos concretos”

Que el Acuerdo 028 del 7 de mayo de 2019 del Honorable Consejo Académico define las prácticas formativas, tecnológicas y profesionales; describe el proceso de planeación, el proceso previo y el proceso de ejecución y desarrollo de dichas prácticas y finalmente, especifica los instrumentos necesarios para la realización de las prácticas.

Que la Licenciatura en Español e Inglés y la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés del Departamento de Lingüística e Idiomas son programas acreditados con alta calidad, mediante resoluciones 17362 del 27 de diciembre de 2019 y No. 7410 de 30 del abril de 2021 respectivamente, en las cuales los Pares Académicos recomendaron la conveniencia de adscribir la práctica docente de los dos programas al Departamento de Lingüística e Idiomas, con el propósito de evitar el divorcio que ha existido entre la preparación disciplinar y pedagógica que reciben los estudiantes y la aplicación en el aula de clase (debido a que el docente tutor asignado es el de la institución educativa y no el que imparte dicha instrucción y conocimientos en la Universidad), lo cual permitiría potenciar la creación de un vínculo más directo entre la formación disciplinar, específica e investigativa y el componente pedagógico – didáctico.

Que el Departamento de Lingüística e Idiomas está comprometido con los procesos de formación inicial y permanente de los maestros en formación y asume el reto de una PPI que impulse a los



maestros en formación a explorar, describir, interpretar y generar conocimientos basados en el estudio de la práctica; es decir, se pretende que el estudiante teorice la práctica y practique la teoría, no sólo en el aula, sino también en la escuela y en la comunidad educativa

Que la malla curricular y las actividades académicas de los programas del Departamento de Lingüística e Idiomas se enmarcan dentro de los escenarios de la Práctica pedagógica que establece el Ministerio de Educación Nacional: (a) Observación y ayudantía (b) Práctica de Inmersión (c) La práctica docente, la cual puede ser aprovechada para llevar a cabo procesos investigativos que aportan a su desarrollo profesional e investigativo y a la institución educativa que ofreció su espacio tanto para la práctica como para investigación.

Que el Artículo 3° del Acuerdo 127 del 22 de noviembre de 2016, expedido por el Consejo Académico, establece que “Los Consejos de Facultad aprobarán la reglamentación específica para cada una de las Licenciaturas, previa presentación de esta por parte de los Comités Curriculares y de Investigación”.

Que actualmente, el Departamento de Lingüística e idiomas cuenta con una Coordinadora de Práctica Docente y con una Asistente que le ha permitido: consolidar una amplia base de datos de instituciones educativas de la ciudad de Pasto y otros municipios del Departamento de Nariño, como Ipiales, Sandoná, Buesaco y la Cruz; relacionar y asignar los sitios de práctica a los docentes en formación; hacer un seguimiento puntual del estado de los procesos de la práctica docente; diseñar los formatos de los documentos que se requieren como evidencias (horario, planes de clase y registro de asistencia); organizar la evaluación de la práctica con los docentes titulares de las instituciones educativas y con los profesores acompañantes del Departamento y finalmente, entregar la calificación definitiva al Departamento de Estudios Pedagógicos de la Universidad para que diligencie su registro en la plataforma Sapiens.

Que los estudiantes han expresado la necesidad de una unidad académica que esté conformada por los docentes de sus programas y que esté ubicada en su Departamento para facilitar la comunicación y tener la asesoría de los docentes acompañantes del Departamento, lo cual permitirá potenciar la relación teoría-práctica en los espacios en que se lleva a cabo la PPI.

Que en la asamblea de docentes de las Licenciaturas de Español e Inglés y de Lenguas Extranjeras y del Comité Curricular celebrada el 26 de marzo de 2021 se determinó solicitar al Consejo de Facultad adscribir la práctica docente al Departamento de Lingüística e Idiomas y aprobar el Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Práctica Docente de dichos programas, presentado por la Sra Coordinadora de PD, previo su análisis y revisión en una comisión de profesores de los componentes de Pedagogía y Didáctica del Español y de la lenguas extranjeras.

Que los profesores integrantes de la Comisión revisaron y reajustaron el documento durante los meses de abril, mayo y junio del semestre en curso y lo presentaron en el mes de agosto a la Asamblea de Profesores del Departamento para su revisión y aprobación.



Que el documento antes indicado sustenta la PPI conceptualmente, en aspectos como: antecedentes, estado de la práctica docente, la práctica pedagógica según la visión del MEN, de la práctica docente a la praxis pedagógica e investigativa en los programas de licenciatura del departamento de lingüística e idiomas, momentos de la praxis pedagógica e investigativa y auto-evaluación; y en lo administrativo se indica la organización y administración de la práctica docente, el reglamento de la práctica docente y la relación de ésta con los planes de estudio de los dos programas.

Que el anterior documento fue analizado, discutido, revisado y aprobado en la reunión ampliada del Comité Curricular y de Investigaciones y de la Asamblea de Profesores del Departamento realizada el día ...

En razón a lo anteriores considerandos, el Comité Curricular y de Investigaciones de los programas de Licenciatura del Departamento de Lingüística e Idiomas

PROPONE:

Al Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales:

ARTÍCULO 1º. Asignar la dirección académica y administrativa de la PPI de los programas de licenciatura en Español e Inglés y en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés al Departamento de Lingüística e Idiomas.

ARTÍCULO 2. Aprobar el reglamento interno y de funcionamiento de la PPI de dichos programas sustentado
en el documento titulado “**LA PRAXIS PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA**
EN LOS
PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS”.

ARTÍCULO 3. Aprobar la designación de un(a) coordinador(a) y un(a) asistente de PPI adscritos al
Departamento de Lingüística e Idiomas.

Dada en San Juan de Pasto, a los de dos mil veintiuno, 2021.



4. REFERENCIAS

Bastidas, J. A. (1994). *La Investigación en el salón de clase*. Revista Criterios, 1(2), 124-131.

1.

Bastidas, J. A. (2014). *La práctica docente y la investigación en los programas de idiomas de la Universidad de Nariño*. Documento Inédito (Working Paper). Pasto: Universidad de Nariño. (Publicado en researchgate.net).

Bastidas, J. A. (2016). *La Educación Inicial de los Profesores de Lenguas Extranjeras*. Pasto, Colombia: Editorial Universidad de Nariño.

Bastidas, J. A. (2020). La Enseñanza Reflexiva: Un Enfoque para la Enseñanza de las Disciplinas del Conocimiento. *Hechos y Proyecciones del Lenguaje*, 24(4), 70 – 89.

Bermúdez de Caicedo, C. (2006). Necesidad de la bioética en la Educación Superior. *Acta Bioética*. 12 (1), 35-40.

Bobbitt, F. (1918). *The Curriculum*. Boston, USA: Houghton Mifflin.

F. (1924). *How to make a curriculum*. Boston, New York Houghton Mifflin Co.

Buendía-Arias, X. P., Zambrano-Castillo, L. C, y Insuasty, E. A. (2018). El desarrollo de competencias investigativas de los docentes en formación en el contexto de la práctica pedagógica. *Folios*, 47, 179-195.

Carr, W. (1996). *Una teoría para la educación: Hacia una investigación educativa crítica*. Tercera Edición. Madrid, España: Morata.

Carr, W., & Kemmis, S. (1986). *Becoming critical*. Lewes, UK: Falmer Press.

Carr, W., & Kemmis, S. (1988). *Teoría crítica de la enseñanza*. Barcelona: Martínez Roca.

Cevallos-Tejada, F. (2012). *Educación y buen vivir: reflexiones sobre su construcción*. Quito, Ecuador: Contrato Social por la Educación en el Ecuador.

Cuesta, R., Mainer, J., Mateos, J. et al. (2005). Didáctica crítica. Allí donde se encuentran la necesidad y el deseo. *Con-ciencia Social*, 9, 17-54.

Dewey, J. (1933). *How we think*. Chicago: Henry Regnery.

Dewey, J. (1938). *Experience and education*. The Kappa Delta Pi Lecture Series: New York: Collier/Macmillan.



- Elliot, J. (1978). What is action research in schools?. *Journal of Curriculum Studies*, 10(4)355-357. *Etimología de Praxis*. Tomado de <http://etimologias.dechile.net>.
- Facultad de Educación. (2016). *Practica Pedagógica Integral e investigativa*. Reglamento.
- Fals Borda, O., y Rodríguez Brandao, C. (1987). *Investigación Participativa*. Montevideo: La Banda Oriental.
- Flórez, R, & Tobón, A. (2001). *Investigación educativa y pedagógica*. Bogotá, D.C.: McGrawHill.
- Freire, P. (1973). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (1974). *Concientización. Teoría y práctica de la liberación*. Argentina: Ediciones Búsqueda.
- Freire, P. (1978). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (1980). *La educación como práctica de la libertad*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (1996). *Pedagogía de la esperanza*. 2ª. Ed. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Giroux, H. (1985). Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico”, *Cuadernos Políticos*, 44, 36-65.
- Giroux, H. (1989). *Critical Pedagogy, the State and Cultural Struggle*. Albany: State U of NY P.
- Giroux, H. & McLaren, P. (Eds.). (1989). *Critical Pedagogy, the State, and the Struggle for Culture*. New York: State University Press of New York.
- Goyez, I. & Uscategui, M. (2000). *Teoría curricular y Universidad*. Pasto: Ediciones Unariño.
- Gramsci, A. (1981). *Introducción a la filosofía de la praxis*. Premià: México.
- Hopkins, D. (1985). *A teacher's guide to classroom research*. Buckingham, England: Open University Press.
- Johnson, K. E. (2009). *Second language teacher education. A sociocultural perspective*. New York: Routledge Taylor & Francis Group.
- Kemmis, S. y McTaggart, R. (eds). (1988). *The action research planner*, 3ª ed. Victoria, Australia: Deakin University Press.
- Kumaravadivelu, B. (2006). *Understanding Language Teaching: From Method to Post method*. New Jersey: Laurence Erlbaum Associates Publishers.



- Lave, J., & Wenger, E. (1991). *Situated Learning*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Lewin, K. (1946). Action research and minority problems. *Journal of Social Issues*, 2, 34-46.
- López, A. y Encabo, E. (2002). *Introducción a la Didáctica de la lengua y la literatura: UN enfoque sociocrítico*. Barcelona, España: Ediciones Octaedro.
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). Ley 115 de febrero de 1994. Ley General de la Educación. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Sistema colombiano de formación de educadores. Lineamientos de política*. Recuperado de <https://ascofade.co/sistema-colombiano-de-formacion-de-educadores/>
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). Lineamientos de calidad para las licenciaturas en educación. Bogotá. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-357233_recurso_1.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). *La práctica pedagógica como escenario de aprendizaje*. Recuperado de: https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-357388_recurso_1.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). Resolución 18583 de septiembre 15 de 2017. Características específicas de calidad de los programas de licenciatura. recuperado de: https://www.usbcali.edu.co/sites/default/files/resolucion_final_18583_de_2017deroga_2041.pdf
- Muñoz, J., Quintero, J. y Munevar, R. (2001). *Cómo desarrollar competencias investigativas en educación*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Muñoz-Ibarra, G. (En desarrollo). *Las estrategias reflexivas en la práctica inicial docente del programa de Español e Inglés. Una aproximación socio-crítica al contexto educativo de Pasto, Colombia*. Tesis Doctoral. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide.
- McLaren, P. (1984). *La vida en las escuelas: una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación*. México D.F.: Siglo XXI.
- Pennycook, A. (2001). *Critical Applied Linguistics: A Critical Introduction*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates Publishers.
- Posner, G. (2005). *Análisis de currículo*. Tercera Edición, México, D.C: McGraw - Hill.
- Potter, Van Rensselaer (1971). *Bioethics: Bridge to the Future*. New Jersey: Prentice Hall.
- Richards, J., y Farrell, (2011). *Practice teaching: A reflective approach*. Cambridge: Cambridge University Press.



- Richards, J., y Lockhart, C, (1996). *Reflective Teaching in Second Language Classrooms*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Schön, D. A. (1992). *La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones*. Madrid: Paidós.
- Schön, D.A. (1983). *The reflective practitioner. How professionals think in action*. London: Temple Smith.
- Schön, D. A. (1987). *Educating the reflective practitioner*. San Francisco, CA: JosseyBass.
- Stenhouse, L. (1987). *La investigación como base de la enseñanza*. Madrid, España: Ediciones Morata, S.L.
- Tezanos, A. (1995). La formación de educadores y la calidad de la educación. *Revista Educación y Pedagogía*. Nos. 14 y 15
- Tyler, R. (1949). *Basic principles of curriculum and instruction*. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Vygotsky, L. S. (1978). *Mind in society*. Cambridge, Mass: Harvard University Press.
- Wallace, M. J. (1991). *Training foreign language teachers: A reflective approach*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Wallace, M. J. (1998). *Action research for language teachers*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Winter, R. (1987). *Action research and the nature of social inquiry: Professional innovation and educational work*. Aldershot: Gower.
- Yurén, T. (sf). *Teoría y praxis*. Fondo de Cultura Económica. Tomado de <https://fondodeculturaeconomica.com/>.
- Zeichner, K. & Liston, D. (1996). *Reflective teaching: An introduction*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- Zuleta, G. L. (2017). Bioética y educación: educación para la bioética. *Revista Magisterio*, 71.

5. ANEXOS

Anexo A. Base de datos Instituciones Educativas Municipales, Departamentales y Privadas

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL RECTOR O COORDINADOR ACADÉMICO	NÚMERO TELEFÓNICO DE LA IEM	CORREO ELECTRÓNICO DE LA IEM	NOMBRE DEL MAESTRO TITULAR O MAESTROS TITULARES	NÚMERO DE CONTACTO/WHATSAPP DEL MAESTRO TITULAR	CORREO ELECTRÓNICO DEL MAESTRO TITULAR
I. E. M. Centro de Integración Popular	Emilio Ramírez Barco	7364648	iemcip@gmail.com	Jesika Zuleima Guerrero Caicedo	3165331580	jesika.guerrero1085@gmail.com
I. E. M. Luis Delfin Insuasty Rodríguez INEM-Pasto	Jaime Guerrero	7235141	atencionalusuario@inempasto.edu.co	Ana María Solarte	3017946773	asolarte@inempasto.edu.co
I. E. Gabriel García Marquez (Ipiales)	Hermes Sigifredo Chamorro	7251080	ielgarciamarquez@gmail.com	Doris Rocio Moran	3023958744	dorymague@gmail.com
I. E. M. Técnico Industrial ITSIM	Humberto Zúñiga	7235767	iemtecnicoindustrial2018@gmail.com	Dolly Zenaida Eraso Rodríguez	3014216874	dolyeraso@hotmail.com
I. E. M. Mercedario	Oscar Bravo	7303815	iemmercedario@sempasto.gov.co	Dolores Santacruz Delgado	3006512974	dolymer2009@hotmail.com
I. E. M. San Juan Bosco	Hermano Fernando Parra Saavedra	7206419	iemsanjuanboscopasto@gmail.com	Piedad Nereyda Arteaga Daza	3234960286	moreida144@hotmail.com
I. E. M. Artemio Mendoza Carvajal	LILIANA ERAZO TIAMANA	ace_a_7@hotmail.com	omendozaacarvajal.edu.co	Eibar Meléndez	3113667533	Eibarmelendez@artemio mendozaacarvajal.edu.co
I. E. M. La Rosa	Luis Edmundo Enríquez	3146082334	luisedmundo48@iemlarosa.edu.co	Sonia Liliana Mesias	3145154408	mesiaslili@iemlarosa.edu.co
I. E. M. Antonio Nariño	Adriana Peña	3182495480	guiasinedan@gmail.com	Francisco Portilla	3173060014	franciscoportillag@gmail.com
I. E. M. Artemio Mendoza Carvajal	LILIANA ERAZO TIAMANA	ace_a_7@hotmail.com	omendozaacarvajal.edu.co	Ana Cristina Enriquez Arellano	312 2594871 7214944	ace_a_7@hotmail.com
I. E. M. Heraldo Romero Sánchez	Patricia Mejía villota	3105076425	patriciamejia84@hotmail.com	Carmen Alicia Enriquez	316 558 2242	carmenalicie@hotmail.com
I. E. M. Luis Eduardo Mora Osejo	Jairo burgos	3105076425	coordacademicamoraosejo@gmail.com	William Zambrano	3162849233	williamzambbranopineda@gmail.com
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA	LEONOR DELGADO	3113070702	comunicaciones@emasanteresita.edu.co	GIOVANNI ROSERO	3177702734	yoba001@gmail.com
I. E. M. Luis Eduardo Mora Osejo	Betty Lucía Yela Pérez	7219744	luiseduardomoraosejo2011@gmail.com	Omaira Elisabeth Pejendino Piandoy	3146006662	omairapejendino@gmail.com
Institución Educativa Municipal Pedagógico	Maria Eugenia Ortiz Zamora	3006179412	cordipedagogico@hotmail.com	LUIIS EDUARDO OLIVEROS SILVA	318406491	eduoliveros66@hotmail.com
I. E. Gabriel García Marquez (Ipiales)	Sigifredo Chamorro	3158337370	elixdelc@gmail.com	Elizabeth del Carmen Mora Romero	3158337370	elixdelc@gmail.com
I. E. M. María Goretti	Luis Eduardo Torres Lombana	7201066	iemmariagoretti@hotmail.com	Janeth Insuasti Bolaños	3127932329	yib@iemmariagoretti.edu.co
Institución Educativa Municipal Pedagógico Pasto	Maria Eugenia Ortiz Zamora	3006179412	cordipedagogico@hotmail.com	Doris Day Torres	3159265036	d.dayts@gmail.com
I. E. M. José Félix Jiménez	Coordinadora: Isbelia Tovar	3142196579	madrecaridad@gmail.com	Patricia Acosta	3178133320	patyacostaortiz@gmail.com
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAZARET	NUVIA MARLENY ORTEGA FIGUEROA	3207159911	numaorfi@enazaret.edu.co	YOLMA BORBOES	3115856619	Yola.1683@gmail.com
I. E. M Institución Educativa las Mesas "INSEM"	Julio Rumulo vivero alvear	321 727 9436	insem2006@yahoo.es	Jairo Lucio Tobar Alarcón	311 364 66 03	jatool@yahoo.es
I. E. M. Artemio Mendoza Carvajal	Liliana Erazo Timaná	7293825	iemamendoza@gmail.com	Gloria Andrea Ramirez Nancy Jimena Santacruz	30463861103008198220	gloriaramirez@artemiomendozaacarvajal.edu.co
I. E. M. Técnico Industrial ITSIM	Alberto Moncayo Rivas	7235767 7217671 3156916745	iemtecnicoindustrial2018@gmail.com iemguadalupe@hotmail.com	Mercedes Cordoba	3013317150	mail.com
I. E. M. Nuestra Señora de Guadalupe	Luis Alberto Pantoja	3156916745	com	Maicol Moran	3147346828	ronymoran00@gmail.com
I. E. Simón Bolívar, Samaniego Nariño.	Óscar Solarte	3168743175	iesbsam@gmail.com audelo28@gmail.com	Ricardo Omar Eraso Obando	3116442065	ricardoricoba30@gmail.com
Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño	PAULA ANDREA VALLEJO MENESES	3142196579	polivalle30@gmail.com	Viviana Obando Chamorro - Deisy Alvarado	3162718237 - 316 2718237	cone8902@gmail.com - deisyalvarado6@gmail.com
I. E. M. José Félix Jiménez	Rector Fabio Salazar Coordinadora Isbelia Tovar.	3142196579 318 7367609	madrecaridad@gmail.com	Aura Elsa Botina Córdoba	3006851360	aurabotina@gmail.com hildaeraso@hotmail.com
I. E. M. El Encano	Rector: Balmore Ibarra Argoty		iemencano@gmail.com	Hilda Eraso Bastidas	300 6549970	
IEM ANTONIO NARIÑO	COORDINADORA CONSUELO MARTINEZ	3116200029	conmar27@yahoo.es	LUZ ESTHELA INSUASTY	3113458276	
I. E. M. Antonio Nariño	Adriana Peña	7364642	inedanpasto@gmail.com	Consuelo Martínez de Rodríguez	3218516592	docomarpa@gmail.com



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL RECTOR O COORDINADOR ACADÉMICO	NÚMERO TELEFÓNICO DE LA IEM	CORREO ELECTRÓNICO DE LA IEM	NOMBRE DEL MAESTRO TITULAR	CONTACTO/WHAT SAPP DEL MAESTRO TITULAR	CORREO ELECTRÓNICO DEL MAESTRO TITULAR
I.E.M La Rosa	Luis Edmundo Enríquez	3146082334	luisedmundo48@gmail.com	Marta Cecilia Jurado	3184725123	luckyjurado@gmail.com
IEM San Juan Bosco	FERNANDO PARRA SAAVEDRA	7206419	RECTORIA.IESJB@salesianos.edu.co	Nereyda Arteaga Alba Ligia Melo	3234960286 - 3175171999	albalim@hotmail.com -
Liceo Central de Nariño	Emilio Javier Moncayo Salazar	7367823- 3166914809	ejmons@gmail.com	Dilija del Socorro Aza Tupaz	3128328645	dilicita55@gmail.com

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL RECTOR O COORDINADOR ACADÉMICO	NÚMERO TELEFÓNICO DE LA I.Educativa	CORREO ELECTRÓNICO DE LA I. educativa	NOMBRE DEL MAESTRO TITULAR
I. E.M. Agustín Agualongo	Coordinadora Adriana Aguirre	3182716363	iem.agustinaqualongo@gmail.com	Sonia Gomez Lasso
I. E. M. Artemio Mendoza Carvajal (inglés) I. E. M. María Goretti (español)	Liliana Erazo Timana (Artemio Mendoza) Luis Eduardo Torres Lombana (María Goretti)	7293825/3103444309 (Artemio Mendoza) 7201066/3154619548 (María Goretti)	iemamendoza@gmail.com ltl@iemmariagoretti.edu.co iemmariagoretti@hotmail.com	Kris Evelin Ortiz (inglés AM) Elizabeth Viviana Figueroa Guerron (español MG)
IE Jose Antonio Galán	Alvaro Silva	3104945070	iejosegalan@hotmail.com	Aseneth Chávez (español) Lida Marinela Cháves (inglés)
INEM(SEDE PRINCIPAL)	Franklin Jurado Oliva	3004272800	frajuroliva@gmail.com	Nancy Elizabeth Gómez Chicaiza (español) Esther Julia Pantoja Caicedo (inglés)
I.E.M. San José Bethlemitas	Hermana Blanca Mercedes Ardila	3125190401	infobethlemitas@gmail.com	Doris Martínez Ceballos Genith del Rosario Figueroa
I. E. M. La Rosa	Marta Cecilia Jurado	3184725123	luisedmundo48@gmail.com	Edith Estrada
Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular	Eliana Calderón	3153983268 elianamcalderonh@hotmail.com	iemcip@gmail.com	Nubia Patricia Delgado Delgado Elizabeth Martínez (3-1)
I. E. M. José Félix Jiménez Sede Madre Caridad	Elbia Tobar	3108192411	madreacaridadmaridiaz@gmail.com	Miryam Ordoñez (3-2) Lucy Lara (3-3) Fanny Delgado (Castellano)
I. E. M. Ciudadela de Pasto	Luis Carlos Santacruz Ruiz	7363840-3175107973	ciudadelasedecarmen@gmail.com	Jose Manuel Suárez Pabón (Inglés)
I. E. M. Artemio Mendoza Carvajal	Liliana Erazo Timana	3103444309	coracademiamc@artemiomendozaacarvajal.edu.co	Carmen Bolaños vallejo Y Maria Tereza Cabrera
I. E. M. Artemio Mendoza Carvajal	Liliana Erazo Timana	7206605	iemartemiomendoza@sempasto.gov.co iemcip@gmail.com	Luis Eduardo Benavides Ines Amanda Parra Patricia Rosero Sánchez (Inglés) Aura Cecilia Gómez Villota (Español)
I.E.M. Centro de Integración Popular	Emilio Ramirez Barco	7364648/7364918	itsimpedagogica2019@gmail.com	Edwin Mideros (español) Magola Botina (inglés)
I.E.M. Técnico Industrial ITSIM	Alberto Moncayo	3017540033	itsimpedagogica2019@gmail.com	Gloria Teresa Chamorro
I.E.M INEM Luis Delfin Insuasty Rodríguez	Jaime Guerrero	7235141	atencionalusuario@inempasto.edu.co	



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL RECTOR O COORDINADOR ACADÉMICO	NÚMERO TELEFÓNICO DE LA IEM	CORREO ELECTRÓNICO DE LA IEM	NOMBRE DEL MAESTRO TITULAR	NÚMERO DE CONTACTO/WHATSAPP DEL MAESTRO TITULAR	CORREO ELECTRÓNICO DEL MAESTRO TITULAR
DE PASTO	Jaime Chaves, coordinador	3013708198	ciudadelapasto@gmail.com	Rodrigo Leonardo Gómez Guemero	3105009695	rolegomomez@hotmail.com
I.E.M heraldo romero sanchez	dolly mejia	3105076525	patriciameja84@hotmail.com	gloria nely ordoñez guemero	3113786294	glorianely@hotmail.com
I. E. M José Antonio galán	Maria Clemencia Prado Galarza	3148290560	mariaaclemenciapg@gmail.com	Lucely Trujillo - Maria Isabel campana	3164532923-3218476020	
I.E.M María Goretti	Tarfila / Coordinador: Luis	7201066	lit@iemmariaagoretti.edu.co	Silvia Jimenez	3185470628	ejo@iemmariaagoretti.edu.co
I.E.M San Juan Bosco	Pastora Vallejo	7206419	pasva58@gmail.com	Nayibe Insuasti / Yanira Benavides	3186073943 / 3165384136	inayibe@yahoo.es / yayitabeba.14@gmail.com
Mercedario	Rodrigo Dávila Figueroa	7303815	iemmercedario@sempas	Cielo Patricia Iles	3178234122	ciellies212408@hotmail.com
Pedagógico	Maria Eugenia Ortiz	3006179412	cordipedagogico@hotmail.com	Doris Torres Santacruz	3143867908	d.daysits@gmail.com
TÉCNICO INDUSTRIAL	RIVAS	7235767	all.com	VIOLETA RUIZ-MERCEDES VILLARREAL	3168555003-3188449587	vrutz97@gmail.com- mechas222@hotmail.es
I.E.M. San José Bethlemitas	Calderón	7235733	blancamercedesa@gmail.com	Sandra Betancourth - Judith Ortega	3008895149 / 3006930257	sandrabth@hotmail.com / juditheduca@hotmail.com
I.E.M Liceo Central de Nariño	Rosero	7235363	cooficinar@hotmail.com	Leonor Muñoz del Carmen	3168278417	leonordelc1904@yahoo.es
TÉCNICO INDUSTRIAL	RIVAS	7235767	l.com	GLORIA CHAMORRO- EDWIN MIDEROS	3136500484/ 3005116999	glo-cha@hotmail.com/miderosteam@yahoo.es
I.E.M Técnico Industrial	Alberto Moncayá Rivas	7235767	l.com	Mercedes Cordoba - Maribel Maya	3013317150 / 3014264278	mercedesleonorcorro@hotmail.com / maribelmaya@vr
Cristo Rey	Elvo Montero	7237274	elvomort@gmail.com	Humberto Montenegro	3184903672	hmontenegro57@hotmail.com
I.E.M San José Bethlemitas	Calderón	7334010	v.co	lmarán	3202692991-3104098168	vcentantoniorosero@gmail.com- luciadelcoco@gmail
Jamondino	Maria del Carmen Moncayo	3117076513	damaceleste01@gmail.com	Olelia Herrera Cardona	3172217043	oleliamonicah@gmail.com
I.E.M La rosa	Muñoz	7206137	iemlarosa@sempasto.gov.co	Jiliana Mesias	3145154408	mesiaslili@gmail.com
I.E.M Pedagógico	Gloria Eneyda Jurado	3003286213	glorijur@gmail.com	Maria Elena Ibarra Jajza	3163711768	arnleid@hotmail.com
IEM Ciudad de Pasto	primaria	7202115	gov.co	Jsneth Montenegro	4573003577839	delyanmoba@gmail.com
I. E. M. Agustín Agualongo	Alicia Lucero Vallejo	7232598	l.com	Martha Lilia Romo Ramos	3165309709	martharomo@iemagustinalagualongo.edu.co
Jose Antonio Galan	Maria Clemencia Prado	3148290560	mariaaclemenciapg@gmail.com	Mireya Insuasti/ Maria Enemesia Obando	3168297567/ 3218568991	mireyitali@hotmail.com / meomzh@hotmail.com
SANCHEZ	Rodrigo Arcos	7234204	ricardocam05@yahoo.ed	Para	3104446252	olgajorp@gmail.com / raulordoez20@gmail.com
I. E. M. Ciudadela de la Paz	Coord. Carlos Herrera	7226880	carlosrh86@gmail.com	Paula del Socorro Bucheli Bravo	3166617175	zyanyayyo@gmail.com
I. E. M. Liceo Central de Nariño	Nancy Marsoth Villego	3176446608	cooficinar@hotmail.com	ANA PATRICIA NAVIA MARTÍNEZ	3226376161	anapatry71@gmail.com
I.E.M. San José Bethlemitas	Blanca Mercedes Ardila Cal	7292206	o@gmail.com	Onar Armando Calcedo Trejo	3043936766	armandillo2266@hotmail.com
IEM Ciudadela educativa de Pasto	Luis Santacruz	3105508839	ciudadelapasto@gmail.com	ANA TREJO	3017546816	anaeratre@hotmail.com>
I.E.M MARCO FIDEL SUAREZ	Juan Carlos Bastidas Rod	7362255	juancarlosbastidasrodruge	Alba Audilia Bastidas Andrade	3008649412	albastidasandrade@hotmail.es
I.E.M MARIA GORETTI	Dora Gomez		doriad2@hotmail.es	Heidy Lopez	312 2794145	heidi.rocio@gmail.com
Inem Luis Delfin Insuasty Rodríguez	Franklin Jurado	7235141	comunicacionesinempasto	Carme Elisa Guerrero	+57 317 4300134	cguerrero@inempasto.edu.co

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL RECTOR O COORDINADOR ACADÉMICO	NÚMERO TELEFÓNICO DE LA IEM	CORREO ELECTRÓNICO DE LA IEM	NOMBRE DEL MAESTRO TITULAR	NÚMERO DE CONTACTO/WHATSAPP DEL MAESTRO TITULAR	CORREO ELECTRÓNICO DEL MAESTRO TITULAR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PEDAGÓGICO	GLORIA JURADO (Rectora)	3003286213	glorijur@gmail.com	MARIA ELENA IBARRA Guerrero/ Josefina Martinez/ Ana L Moreno.	3163711768	arnleid@hotmail.com
I. E. M. San Juan Bosco	Pastora Vallejos	3175097148	Pasva58@gmail.com	ANA TREJO	3172218450 / 3166179937 / 31	anemix80@gmail.com / josefi
I. E. M. La Rosa	Luis Edmundo Enriquez	3146082334	luisedmundo48@ie	Marta Jurado	3184725123	luckyjurado@gmail.com
I. E. M. Mercedario	JOSE VICENTE GUANCHIA GUERRERO	720 21 15	iemciudaddepasto@	1. Dairy Salcedo / 2. Marina Santacruz / 3. Jackeline Chavez	316 232 4539 / 312 2069082/ 3	sdairy62@hotmail.com / mari
Inem Luis Delfin Insuasty Rodríguez	Franklin Jurado	7235141	pasto@gmail.com	Jaime Álvaro Santacruz Paz	3136081375	jsantacruz@inempasto.edu.co
I. E. M. José Félix Jiménez	Isbelia Tobar	3108192411	madreacadmaridia	Miryam Fanny Pantoja-Socorro G	3102786244 - 3183765776	mimipanto@hotmail.com - so
INSTITUCION AGROINDUSTRIAL LOS PASTOS	EDMUNDO OSEJO	3163922928	ieagroindustriallos	Adriana Egas	3168545051	adregasd@gmail.com
Institución Educativa Municipal Obonuco	Ordoñez (Rector) / Luis Eduardo Portilla	3214628881	aobonuco@gmail.co	Odilio Rosero	3165789823	oddye.one@gmail.com
I. E. Misional Santa Teresita (Tumaco)	Rectora, Nancy M. Cabezas	7276520	misional@yahoo.es	Doris Quiñones Segundo Camilo Rivera Noguera Julio Rene Florez	3154131096 (Segundo) 3122808132 (Julio)	dorisconcepcionq@gmail.com camitumaco@yahoo.com jureflor@hotmail.com



Anexo B. Carta de solicitud dirigida a las Instituciones Educativas

DLI-FOA 017

San Juan de Pasto, 17 de febrero de 2021

Señor
HERMEZ ENRIQUEZ
Rector
Institución Educativa Municipal Santo Tomás de Aquino
Sandóná

Cordial saludo:

Concedores de su gran espíritu de colaboración en los procesos de cooperación académico-pedagógica con la Universidad de Nariño y del reconocido aporte que pueden hacer nuestros estudiantes al proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación del castellano y del inglés en su institución educativa; muy comedidamente solicitamos su apoyo para que nuestros maestros en formación puedan nutrirse del saber y experiencia de sus profesores y de su institución en el desarrollo de su práctica docente.

Si es posible contar con dicha colaboración de parte de su Institución, cordialmente le pedimos que por este medio nos confirme la cantidad de practicantes que requiere, la asignatura en que desarrollarán la práctica docente, el grado y el nombre de maestro tutor que acompañará y guiará al practicante.

Es preciso anotar que el practicante debe cumplir con una intensidad horaria mínima de tres horas semanales para un total de 60 horas semestrales, que la práctica docente debe realizarse en horas de la mañana con el acompañamiento constante del maestro tutor quien además evaluará el desempeño del practicante al final del proceso.

De antemano reciban nuestros sinceros sentimientos de gratitud y aprecio.

Atentamente

MAGDA LUCY CAICEDO VELA
DIRECTORA
(Original firmado)

PILAR NAVARRO FAJARDO
COORDINADORA ACADÉMICA
COORDINADORA PRÁCTICA DOCENTE

DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

COPIA: Profesora: Alba Ligia Martínez, Coordinadora Área de Inglés

Transcribió: Doly Vásquez Mirama – Auxiliar Administrativo

Revisó: Pilar Navarro Fajardo – Coordinadora Académica y de Práctica Docente del Departamento de Lingüística e Idiomas





Anexo C. Carta de presentación del practicante al docente tutor

DLI-FOA 015

San Juan de Pasto, 16 de febrero de 2021

Hermana
MERCEDES MARTÍNEZ
Rectora
Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima
Sandóná, Nariño

Cordial saludo:

El Departamento de Lingüística e Idiomas de la Universidad de Nariño, le agradece por el espacio y oportunidad que su Institución Educativa les brinda a nuestros maestros en formación para potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje del español y del inglés, con el acompañamiento y la orientación de sus docentes.

Una vez surtido el proceso de solicitud y de aceptación de nuestros practicantes, nos permitimos presentarle a los siguientes estudiantes, quienes se contactarán con sus maestros titulares para que sean ellos quienes guíen, monitoreen y evalúen este proceso de formación:

APELLIDOS	NOMBRES	CELULAR Y CORREO	SEMESTRE	ÁREA DE PRÁCTICA	DOCENTE TITULAR ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
ANGANÓY CIFUENTES	BRAYAN ALEXANDER	3226623154 anganoybrayan@gmail.com	10	SIMULTÁNEA Inglés 3 Hrs Español 3 Hrs Son 6 horas semanales, haciendo las dos prácticas.	Por asignar
POTOSI GUANCHA	LISETH YURANI	3183024903 lissethpg10@gmail.com	10	SIMULTÁNEA Inglés 3 Hrs. Español 3 Hrs. Son 6 horas semanales, haciendo las dos prácticas.	Por asignar
ACOSTA FUENMAYOR	CHRISTIAN CAMILO	3168579538 acostachristian9405@gmail.com	10	SIMULTÁNEA Inglés 3 Hrs. Español 3 Hrs. Son 6 horas semanales, haciendo las dos prácticas.	Por asignar



ORTEGA CRIOLLO	MERLY LISBETH	3116926040 merli.lizs96@gmail.com	10	SIMULTÁNEA Inglés 3 Hrs. Español 3 Hrs Son 6 horas semanales, haciendo las dos prácticas.	Por asignar
RUALES OJEDA	CHRISTIAN VICENTE	318 631 3108 christianruales569@gmail.com	10	Español 3 Hrs semanales	Por asignar

Comedidamente, les solicitamos indicar el nombre del maestro tutor asignado, su contacto de WhatsApp y el correo electrónico y enviar la información al correo: **practicadocentelinidiomas@gmail.com** para que nuestros practicantes puedan ponerse en contacto con el maestro tutor e iniciar su práctica docente.

Estamos seguros de poder realizar un excelente trabajo en equipo desde la virtualidad que beneficie a nuestras comunidades educativas.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO
MAGDA LUCY CAICEDO VELA
Directora

ORIGINAL FIRMADO
PILAR NAVARRO FAJARDO
Coordinadora Académica
Práctica Docente

COPIA: Profesora Margarita Dorado, Coordinadora Académica, Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima
Docente tutor: Asignado

Transcribió: Doly Vásquez Miramá – Auxiliar administrativo
Revisó: Pilar Navarro Fajardo – Coordinadora Académica y de Práctica docente, Departamento de Lingüística e idiomas.





Anexo D. Modelo planes de clase de lengua materna y lenguas extranjeras



NOMBRE Y DATOS DE LA INSTITUCIÓN

(Resolución de funcionamiento, nit, escudo) y escudo del Departamento de Lingüística e Idiomas
(Insertar en el encabezado)

GUIA No. 1

Area		Periodo		
Docentes		Tiempo		
Estandar básico de Competencia				
Nivel de desempeño				
Contenidos temáticos				
Introducción				
Conceptualización				
Evaluación				
Nivel de Desempeño	Conseguido (5)	No totalmente (4)	Con dificultad (3)	No conseguido (2)
Autoevaluación:				
Mi interpretación de lectura del anterior texto fue:				
Excelente <u> </u>				





Bueno —
Regular —
OBSERVACIONES:





UNIVERSIDAD DE NARIÑO
LINGUISTICS AND LANGUAGES DEPARTMENT
TEACHING PRACTICE
LESSON PLAN

Date of the class:		Class Number:	
AIM:			
Estándares Básicos de Competencias (MEN):			
Estándar General:			
Assumed Knowledge:			
Materials:			
DAY/STAGE/ ACTIVITY/TIME	PROCEDURE TEACHER AND LEARNER ACTIVITY	ASSESSING STRATEGIES	COMMENTS
<p>PRE-TASK (Introduction to topic and tasks)</p> <p>TASK CYCLE Task</p> <p>Planning</p> <p>Report</p>			



<p>LANGUAGE FOCUS</p> <p>Analysis</p> <p>Practice</p>			
<p>EXTRA-CLASS WORK, ANNOUNCEMENTS, THINGS TO CONSIDER:</p> <p>Homework:</p>			
<p>REFLECTION SESSION:</p> <p>What went well?</p> <p>What didn't go that well?</p> <p>What would you do differently next time?</p>			





Anexo E. Formato de evaluación del practicante o maestro en formación

El formato de evaluación de la práctica docente puede consultarse en el siguiente link:

<https://forms.gle/H7DXYx92UNeUXYHUA>

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS
PRÁCTICA DOCENTE

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LOS MAESTROS EN FORMACIÓN

El propósito de este formato es evaluar el desempeño del practicante de manera objetiva teniendo en cuenta diferentes criterios en su rol de docente. Agradecemos y reconocemos su compromiso en la formación de nuestros futuros docentes.

***Obligatorio**

Dirección de correo electrónico *

Tu dirección de correo electrónico

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE TUTOR *

Tu respuesta

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA *

Tu respuesta

NOMBRE DEL DOCENTE EN FORMACIÓN *

Tu respuesta

PROGRAMA AL QUE PERTENECE EL DOCENTE EN FORMACIÓN

Licenciatura en Inglés-Español

Licenciatura en Inglés-Francés





Google Docs Form: PRÁCTICA QUE REALIZÓ EL DOCENTE EN FORMACIÓN

Práctica 1 (español)

Práctica 2 (Inglés)

Simultánea

Otro: _____

GRADO O GRADOS EN LOS QUE REALIZÓ LA PRÁCTICA DOCENTE *

Primero

Segundo

Tercero

Cuarto

Quinto

Sexto

Séptimo

Octavo

Taskbar: WhatsApp Unknow...zip, Portafolio español...zip, MODELO PLAN D...pdf, 10:52 a.m. 18/02/2021

Google Docs Form: ¿A través de que herramientas digitales, el practicante llevo a cabo sus actividades de docencia? *

Séptimo

Octavo

Noveno

Décimo

Once

Whatsapp

Google meet

Zoom

Google classroom

Otras

Siguiente

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Taskbar: WhatsApp Unknow...zip, Portafolio español...zip, MODELO PLAN D...pdf, 10:52 a.m. 18/02/2021





Anexo G: Formato horario



Universidad de Nariño
Departamento de Lingüística e Idiomas
Coordinación de Práctica Docente



Docente tutor:	
Grado (s):	
Institución:	
Nombre del Practicante	
Práctica que realiza (1, 2, simultánea)	

Fecha	Hora de entrada	Hora de salida	No. de horas dictadas
Total horas acumuladas			

Observaciones:

Nota: El estudiante debe cumplir con una intensidad horaria mínima semanal de tres (3) horas y con 60 horas semestrales. El practicante que realiza práctica simultánea cumplirá con el doble de horas, es decir 6 semanales y 120 semestrales.



